

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS
RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA QORITEL S.A.C. -
CUSCO, PERÍODO 2023**

PRESENTADO POR:

Br. MARIA ALEJANDRA QUISPE HUACHACA
Br. LIZ CRISTINA QUILLAHUAMAN RIVAS

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Mgt. JANCARLO PÉREZ SUÁREZ

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el **Asesor** **JANCARLO PÉREZ SUÁREZ** quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA QORITEL S.A.C. - CUSCO, PERÍODO 2023**

Presentado por: **MARÍA ALEJANDRA QUISPE HUACHACA** DNI N° **70101594** ;
presentado por: **LIZ CRISTINA QUILLAHUAMAN RÍOS** DNI N°: **74027420**
Para optar el título Profesional/Grado Académico de **CONTADOR PÚBLICO**,

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **02** veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6º del *Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **10** %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, **26** de **NOVIEMBRE** de **2025**

Firma

Post firma..... **JANCARLO PÉREZ SUÁREZ**

Nro. de DNI..... **41659378**

ORCID del Asesor..... **0000-0001-6661-6201**

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: **27259 : 532656571**

María Alejandra Quispe Huachaca Liz Cristina Quill...

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LA EMPRESA QORITEL S.A.C[1].do...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:532656571

86 páginas

Fecha de entrega

24 nov 2025, 6:22 p.m. GMT-5

18.161 palabras

Fecha de descarga

24 nov 2025, 8:02 p.m. GMT-5

105.491 caracteres

Nombre del archivo

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LA EMPRESAdocx

Tamaño del archivo

1.9 MB

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de fuentes excluidas

Fuentes principales

8%	 Fuentes de Internet
0%	 Publicaciones
7%	 Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi padre, quien fue la persona más valiente que he conocido, demostrándome como ser fuerte de corazón, mente y alma; y aunque la vida nos separó, el siempre será mi estrella más brillante en el cielo. A mi madre, por enseñarme a sobrellevar las adversidades y enseñarme también a que rendirse nunca es una opción.

A ustedes les dedico con profundo agradecimiento y gratitud por todo lo que han hecho por mí, ya que sin su apoyo este logro no pudo haber sido posible.

Liz Cristina Quillahuaman Rivas.

A mis padres, pilares de mi vida, quienes con su amor, sacrificio y guía constante me enseñaron a luchar por mis sueños y me demostraron que el esfuerzo y la dedicación son el camino al éxito a mis abuelos, guardianes de la sabiduría y el cariño infinito, que con sus historias, consejos y ejemplo de vida me inspiraron a ser mejor cada día.

A todos ustedes, les dedico este logro como muestra de gratitud y amor eterno. Sin ustedes, este sueño no habría sido posible.

Maria Alejandra Quispe Huachaca

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios en primer lugar, por guiarnos en este camino y permitirnos alcanzar este objetivo en nuestra vida profesional. Agradecemos a nuestros padres, familiares y amigos quienes participaron en este proceso con su apoyo incondicional desde estudiantes. Brindar también nuestro agradecimiento sincero a nuestro asesor, el Mgt. Jancarlo Pérez Suárez por su tiempo y apoyo que nos brindó, siendo nuestro guía en el desarrollo de esta tesis.

Liz Cristina Quillahuaman Rivas.

Maria Alejandra Quispe Huachaca.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

De conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, hacemos llegar el presente trabajo de investigación titulado “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA QORITEL S.A.C.- CUSCO, PERIODO 2023” para optar el título profesional de Contador Público.

El trabajo de investigación se realizó con el objetivo de proporcionar al área contable herramientas prácticas para optimizar su gestión mediante un planeamiento tributario eficiente; orientado a reducir los riesgos tributarios e incrementar los beneficios tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., ubicada en la ciudad de Cusco. La investigación se desarrolló con base en la información requerida, complementada con el análisis e interpretación necesarios para la adecuada problemática planteada.

Liz Cristina Quillahuaman Rivas.

Maria Alejandra Quispe Huachaca.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	ii
PRESENTACIÓN	iii
ÍNDICE	i
INDICE DE TABLAS	v
INDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRAC	i
INTRODUCCION	i
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1. Situación problemática	2
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema General	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. Objetivos de la investigación	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.4.1. Justificación teórica	4
1.4.2. Justificación Práctica	4

1.4.3. Justificación Metodológica	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes de la Investigación	6
2.1.1. Antecedentes Internacionales	6
2.1.2. Antecedentes Nacionales	7
2.1.3. Antecedentes Locales	8
2.2. Bases Teóricas	10
2.2.1. Planeamiento Tributario	10
a) Exportación de servicios	14
b) Tasa Especial del Impuesto General a las Ventas (IGV del 18% al 10%)	17
2.2.2. Control tributario	18
a) Políticas Internas de Planeamiento Tributario	19
2.2.3. Riesgos tributarios	20
2.2.4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	20
a) Obligaciones formales	21
b) Obligaciones sustanciales	21
2.2.5. Fiscalización tributaria	21
a) Infracciones tributarias	21
b) Sanciones tributarias	22
2.2.6. Riesgo Financiero	23
a) Estado de Situación Financiera	23

b)	Estado de Resultados Integral	23
2.3.	Marco Referencial (Palabras claves)	23
2.2.7.	Datos de la empresa:	24
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES		26
3.1.	Hipótesis de la Investigación	26
3.1.1.	Hipótesis General	26
3.1.2.	Hipótesis Específicos	26
3.2.1.	Identificación de variables	26
a)	Variable Independiente:	26
b)	Variable dependiente:	26
3.2.	Operacionalización de variables	27
CAPITULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		28
4.1.	Tipo y nivel de investigación	28
4.1.1.	Tipo de investigación	28
4.1.2.	Nivel de investigación	28
4.2.	Diseño de investigación	28
4.3.	Población y muestra	28
4.3.1.	Población	28
4.3.2.	Muestra	28
4.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
4.5.	Ámbito De Estudio	29

CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
5.1. Estadística descriptiva	30
5.1.1. Análisis e interpretación de Resultados	33
5.1.1.1. Resultados del Planeamiento tributario	33
5.1.1.2. Resultados del Riesgo Tributario	39
5.1.2. Prueba de Hipótesis	44
5.1.2.1. Prueba de normalidad	44
5.1.2.2. Prueba de Hipótesis General	46
5.1.2.3. Prueba de Hipótesis específica N° 1	47
5.1.2.4. Prueba de Hipótesis específica N° 2	49
5.1.2.5. Prueba de Hipótesis específica N° 3	50
5.2. Propuesta	51
5.3. DISCUSIONES	54
5.3.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	54
5.3.2. Limitaciones del estudio	55
5.3.3. Comparación crítica con la literatura existente	55
5.3.4. Implicancias del estudio	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	63
ANEXO	65

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Importancia de los beneficios tributarios	12
Tabla 2 Normas tributarias de exportación de servicios	16
Tabla 3 Cuadro de operacionalización de variables	27
Tabla 4 Cargo de los encuestados	31
Tabla 5 Sexo de los encuestados	32
Tabla 6 Nivel de planeamiento tributario	33
Tabla 7 Nivel de beneficios tributarios	34
Tabla 8 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias	35
Tabla 9 Cumplimiento de obligaciones formales mensual	36
Tabla 11 Cumplimiento de la renta	37
Tabla 12 Nivel de control tributario	38
Tabla 13 Nivel de control de riesgos tributarios	39
Tabla 14 Nivel de control de infracciones tributarias	40
Tabla 15 Incumplimiento de pagos por mes en el año 2023	41
Tabla 16 Nivel de control de sanciones tributarias	42
Tabla 18 Nivel de control de riesgo financiero	43
Tabla 19 Prueba de normalidad de Shapiro – Wilk para el planeamiento tributario	44
Tabla 20 Prueba de normalidad de Shapiro – Wilk para los riesgos tributarios	45
Tabla 21 Prueba de regresión ordinal para la variable planeamiento tributario y los riesgos tributarios	46
Tabla 22 Coeficientes Pseudo R cuadrado	47
Tabla 23 Prueba de regresión ordinal para la dimensión control tributario y las infracciones tributarias	47

Tabla 24 Coeficientes Pseudo R cuadrado	48
Tabla 25 Prueba de regresión ordinal para la dimensión beneficios tributarios y el riesgo financiero	49
Tabla 26 Coeficientes Pseudo R cuadrado	49
Tabla 27 Prueba de regresión ordinal para la dimensión beneficios tributarios y el riesgo financiero	50
Tabla 28 Coeficientes Pseudo R cuadrado	50

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Etapas de la Planificación tributaria	11
Figura 2 Grafico pastel del cargo de los encuestados	31
Figura 3 Diagrama de barras del sexo de los encuestados	32
Figura 4 Diagrama de barras del nivel de planeamiento tributario	33
Figura 5 Diagrama de barras del nivel de beneficios tributarios	34
Figura 6 Diagrama de barras del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias	35
Figura 7 Diagrama de barras del nivel de control tributario	38
Figura 8 Diagrama de barras del nivel de control de riesgos tributarios	39
Figura 9 Diagrama de barras del nivel de control de infracciones tributarias	40
Figura 10 Diagrama de barras del nivel de control de sanciones tributarias	42
Figura 11 Diagrama de barras del nivel de control de riesgo financiero	43
Figura 12 Histograma con línea de densidad y normalidad del planeamiento tributario .	44
Figura 13 Histograma con línea de densidad y normalidad de los riesgos tributarios	45

RESUMEN

La presente investigación titulada Planeamiento Tributario y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en la empresa QORITEL S.A.C - Cusco, Periodo 2023, tuvo como objetivo determinar el grado de incidencia del planeamiento tributario en los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023 y el problema general fue ¿De qué manera el planeamiento tributario incide en los riesgos tributarios de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023? La metodología usada fue de tipo básica pura- prospecy y el nivel de investigación Explicativo y el diseño de investigación No experimental transversal. La población estuvo compuesta por una empresa dedicada al sector turismo que brinda el servicio de hotelería conformado por 30 trabajadores, para la muestra se seleccionó el área contable y/o administrativo de la empresa QORITEL S.A.C. La técnica empleada fue la encuesta, análisis documental y la revisión bibliográfica. Los resultados de la investigación determinaron que la prueba de correlación Chi cuadrado, determinar si existe una relación significativa entre dos variables categóricas, en este caso, para analizar la asociación entre el planeamiento tributario y los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., considerando en este último su nivel de control.

Se establece un nivel de significancia de 0.05 y un nivel de confianza del 95%. Evidenciando una relación estadísticamente significativa entre ambas dimensiones, lo que sugiere que una mejora en el Planeamiento Tributario se asocia con una reducción en los Riesgos Tributarios, reflejando una gestión tributaria más eficiente.

Palabras clave: Planeamiento, Riesgo, Tributario, y Obligaciones.

ABSTRAC

This research, entitled "Tax Planning and its Impact on Tax Risks at QORITEL S.A.C. - Cusco, 2023," aimed to determine the degree of impact of tax planning on tax risks at QORITEL S.A.C. during 2023. The central research question was: How does tax planning affect the tax risks of QORITEL S.A.C. during 2023? The methodology employed was basic, pure, and prospective, with an explanatory level of research and a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of a company in the tourism sector providing hotel services, with 30 employees. The sample was selected from the accounting and/or administrative department of QORITEL S.A.C. The techniques used were surveys, document analysis, and a literature review. The research results determined that the Chi-square correlation test, used to determine if a significant relationship exists between two categorical variables, in this case, to analyze the association between tax planning and tax risks at QORITEL S.A.C., considering the latter's level of control, was used.

A significance level of 0.05 and a confidence level of 95% were established. The results showed a statistically significant relationship between both dimensions, suggesting that an improvement in tax planning is associated with a reduction in tax risks, reflecting more efficient tax management.

Keywords: Planning, risk, tax, and obligations.

INTRODUCCION

La investigación titulada el “Planeamiento Tributario y su incidencia en Los Riesgos Tributarios en la Empresa QORITEL S.A.C.- Cusco, Periodo 2023” tiene como objetivo principal determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023, por medio de análisis, aplicación, estudio e interpretación.

Esta presente investigación permitirá a la empresa QORITEL S.A.C. llevar un adecuado control tributario, de manera que se identifique posibles problemas y eviten riesgos tributarios, contribuyendo a la aplicación de normas tributarias en beneficio de la empresa.

La presente investigación consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema, donde se presenta el planteamiento del problema el mismo que constituye la base del trabajo de investigación, objetivos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis y variables de la investigación.

Capítulo II: En el Marco Teórico; consta de los antecedentes de la investigación, marco conceptual y bases teóricas.

Capítulo III: La Hipótesis y variables en este capítulo consta de la hipótesis general, específicas, identificación y operacionalización de variables de la investigación.

Capítulo IV: En este capítulo de Metodología de la investigación, se expone el tipo, nivel y diseño de investigación, así como la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.

Capítulo V: Por último, se presenta la discusión de los resultados, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos de la investigación.

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

En los últimos años, el sistema tributario ha experimentado constantes cambios, generando así mayor complejidad en el entorno de la actividad tributaria para las empresas de servicio. Esta situación ha ocasionado contingencias que se evidencian en las fiscalizaciones o auditorías tributarias, las que en su gran mayoría devienen en reparos tributarios que ocasionan la determinación de un mayor impuesto y por tanto el consiguiente impacto económico y financiero en la empresa (Gamarra & Hinostroza, 2015).

La falta de capacitación, el desconocimiento y la incorrecta interpretación y aplicación de las normas tributarias llevan a que la Administración Estatal de Aduanas y Tributación (SUNAT) investigue objeciones e infracciones tributarias en el ejercicio correspondiente, resultando en el pago de multas, intereses y recargos por mora. En estos casos muchas entidades optan por acogerse a los llamados fraccionamientos que ofrece la Administración Tributaria (SUNAT), ya que la determinación de la carga tributaria es por si sumas elevadas, hecho que incide en el rendimiento económico y operativo de las Empresas (Gaona, 2018).

Hoy en día, la no implementación del planeamiento tributario es una de las grandes preocupaciones que enfrenta el Perú, añadido a ello la confusión y constante variación de las diferentes normas tributarias y legales que existen, debido a ello dificulta en gran medida el correcto cumplimiento de sus declaraciones, ocasionando sanciones e infracciones tributarias. La no incorporación del planeamiento tributario en las empresas no ayuda a tener un control anticipado y constatar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales a cargo de las empresas.

El propósito de realizar procedimientos de planeamiento es ayudar a develar posibles contingencias y plantear las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se aminoren considerablemente los posibles reparos por ignorar normas y por falta de control en la contabilidad.

En la empresa QORITEL S.A.C. se ha identificado la inexistencia de un planeamiento tributario, por ende ésta se expone a diversos riesgos tributarios que conllevan a errores como por ejemplo, no pagar en la fecha correcta y establecida el Programa de Declaración Telemática – PDT, generando intereses, incumplimiento en los

plazos y formas de declaración, declarar montos erróneos que no corresponden en sus comprobantes, generando requerimiento de información mediante la emisión de cartas, esquelas inductivas, valores como Orden de Pago, resolución de determinación y resolución de multas; también se puede generar procesos de fiscalización en la cual la SUNAT procede aplicar las multas correspondientes por las infracciones detectadas.

De acuerdo al contexto descrito, se induce a realizar esta investigación, el cual consiste en verificar y ver el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias; con la finalidad de evitar riesgos tributarios. Por lo expuesto, se debe de realizar un planeamiento tributario para que la empresa QORITEL S.A.C. pueda optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para gozar uno o más beneficios tributarios.

El ámbito de esta investigación será desarrollado en la empresa de servicios QORITEL S.A.C., ubicado en la ciudad del Cusco, periodo 2023, tiene como propósito la implementación de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir riesgos tributarios.

El planeamiento tributario viene a ser una herramienta estratégica que permite optimizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, minimizar riesgos y maximizar el uso de los beneficios tributarios disponibles de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, en QORITEL S.A.C. se quiere identificar la ausencia o deficiencia en la implementación de estrategias tributarias adecuadas, ya que genera incertidumbre y posibles contingencias fiscales.

Se demostrará a la empresa QORITEL S.A.C. que la aplicación correcta, un adecuado y oportuno planeamiento tributario, ayudará a optimizar y a reducir posibles riesgos tributarios, para así tener un mayor control tributario como resultado, la cual hará más competitivo el negocio en función a sus políticas.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el planeamiento tributario incide en los riesgos tributarios de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el Control tributario incide en las infracciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023?
- ¿De qué manera los beneficios tributarios inciden en el riesgo financiero en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023?

- ¿De qué manera el cumplimiento de obligaciones tributarias incide en las sanciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar el grado de incidencia del planeamiento tributario en los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar el grado de incidencia del control tributario en las infracciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.
- Determinar el grado de incidencia de los beneficios tributarios en el riesgo financiero en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.
- Determinar el grado de incidencia del cumplimiento de obligaciones tributarias en las sanciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

La presente investigación actúa como un mecanismo base para evitar y minimizar riesgos tributarios mediante el planeamiento tributario ya que es herramienta estratégica que permite a las empresas gestionar de manera eficiente sus obligaciones fiscales, optimizando el uso de recursos de la empresa y cumpliendo con las normativas legales vigentes.

El manejo conceptual del Planeamiento Tributario permitirá a la empresa adoptar políticas e incrementar conocimientos para prevenir riesgos tributarios para así tener un mejor manejo estratégico de la empresa y generar ganancia en las teorías que respaldan su implementación efectiva para mitigar riesgos tributarios.

1.4.2. Justificación Práctica

La presente investigación se fundamenta en la necesidad de reducir la exposición a contingencias tributarias que comprometen la sostenibilidad financiera y operativa de la empresa hotelera QORITEL S.A.C., ubicada en la ciudad de Cusco. En este contexto, el planeamiento tributario se convierte en una herramienta estratégica esencial, ya que permite cumplir de manera eficiente con la normativa vigente y, al mismo tiempo, optimizar la carga fiscal de la organización. De esta manera, se garantiza la continuidad del

negocio y se mejora la rentabilidad, evitando sanciones, multas e intereses que incrementan los costos financieros y, por ende, elevan los riesgos que afectan la estabilidad económica de la empresa.

Los resultados obtenidos aportan un valor significativo al área gerencial, contable y administrativa, al proporcionar lineamientos y herramientas de gestión que facilitan la toma de decisiones estratégicas en materia tributaria. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento de una cultura tributaria empresarial orientada a la prevención de riesgos financieros, lo que asegura un desempeño más eficiente y sostenible en el sector hotelero.

1.4.3. Justificación Metodológica

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo porque permite medir la relación entre el nivel de planeamiento tributario y la presencia de riesgos tributarios en QORITEL S.A.C.

A través del uso de encuestas estructuradas aplicadas al personal del área contable y administrativa, se busca recolectar datos objetivos que puedan ser analizados estadísticamente. Esta metodología facilita identificar la validez y fiabilidad de los instrumentos de aplicación.

CAPITULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Martínez (2011), en su tesis titulada “La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena Ltda.” publicada en la Universidad Agustiniana en Colombia , para optar el título de especialista en Planeación Tributaria, desarrollada como una herramienta efectiva para aprovechar al máximo los beneficios tributarios del impuesto a la renta colombiano”, presentando la situación específica del hotel, cuyos objetivos son: implementar una planificación fiscal, realizar un diagnóstico de la situación tributaria para determinar la situación actual y el estado de las obligaciones tributarias para los años 2009 y 2010, Desarrollar procesos de planificación tributaria de manera que se asegure la eficiencia y eficacia en la preparación y presentación de las declaraciones de retenciones e ingresos y recomendar controles preventivos para asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias y los impuestos previstos en la normativa tributaria el uso de relieves. El nivel de investigación es de tipo correlacional y su tipo de análisis predominantemente es: cuantitativo; pero con calificaciones e interpretaciones cualitativas sobre la mutua relación para saber cómo se puede comportar una variable al conocer el comportamiento de la otra variable correlacionada cuantitativamente, pero siendo también importante la interpretación cualitativa.

Según Ovalle (2022) , en su trabajo de investigación publicada en la universidad Católica de Colombia, para optar el título de Economista, “Disciplina fiscal en cuanto a los riesgos fiscales”, donde menciona el objetivo de resaltar el trabajo que realiza el Grupo de Gestión Integral de Riesgo en cuanto a la cuantificación y medidas de mitigación de los impactos que generan los pasivos derivados de los riesgos fiscales en donde concluye que existen varias maneras en las que un riesgo se puede clasificar, con la oportuna clasificación de este, se pueden generar métodos de mitigación que influyan de manera significativa en el tiempo de respuesta para la atención. La identificación de riesgos puede conducir a resultados positivos en términos de enfoques de mitigación apropiados y correctos. Aquí, planificar y prepararse para un futuro incierto se convierte en una herramienta de desarrollo. Debido al impacto de la materialización del riesgo, las finanzas públicas se ven afectadas significativamente, por lo que es importante comprender las

estrategias y herramientas de mitigación implementadas por el gobierno. En materia de identificación y gestión de riesgos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y la Secretaría de Hacienda, determina y desarrolla lineamientos de riesgo con el fin de reducir los riesgos fiscales y promover el crecimiento, la estabilidad y el desarrollo económico. En la identificación y administración de los Riesgo desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la subdirección de riesgo de la dirección general de crédito público y tesoro nacional, definen y formulan las directrices de riesgo con objetivo de disminuir la exposición fiscal en pro del crecimiento, la estabilidad y solidez económica en cumplimiento de su misión. Los pasivos contingentes derivados por litigios han generado un incremento en las moras, debido al no pago oportuno de las sentencias, es por esto la importancia que cobra el fondo de contingencias de las entidades estatales en pro de disminuir el tiempo de respuesta al pago de las sentencias en contra de las entidades” de la ciudad de Colombia.

2.1.2. *Antecedentes Nacionales*

Según Ponce (2016), en su tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015”, publicada por la Universidad Cesar Vallejo, en el departamento de Trujillo, para optar el título profesional de Contador Público, señala que la investigación se realizó con el propósito de determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercutió en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015 para lo cual se realizó una entrevista al contador de la empresa para luego proceder al análisis e interpretación de esta determinando así la existencia de riesgo tributario en la entidad. Asimismo, se utiliza un diseño no experimental y transversal en el análisis de los documentos contables de la empresa para aplicar posteriormente la auditoría tributaria preventiva, que permite el diagnóstico de contingencias fiscales y con ello la determinación de sanciones e intereses por incumplimiento. - cumplimiento del impuesto al valor agregado e ingresos y violaciones relacionadas con el incumplimiento de obligaciones formales (por ejemplo, actualización de registros contables) y luego tomar medidas para determinar el impacto de las auditorías fiscales preventivas sobre el riesgo tributario de la empresa evidenciándose que con el diagnóstico oportuno de dichas contingencias tributarias las multas generadas por estas se reducen de forma significativa de 14,107.00 soles a 952.00 soles logrando así determinar

que efectivamente la auditoria tributaria preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa.

Según Peralta y Pérez (2015), en su tesis titulada “Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las Empresas Hoteleras de la Provincia de Huancayo” , publicada por la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), en el departamento de Huancayo, para optar el título profesional de Contador Público, surgió debido a los problemas actuales de la empresa ante la inestable situación tributaria actual debido a los constantes y rápidos cambios en la industria hotelera, regulaciones tributarias, Los Tribunales Fiscales y otras instituciones relacionadas con la materia producto de su desconocimiento, obsolescencia y mal uso, terminan en actividades ilegales y por lo tanto los contribuyentes se ven obligados a adquirir mayores fondos y herramientas para enfrentar esta situación; es por ello que la investigación tiene como objetivo principal determinar en qué medida el planeamiento tributario influye en la prevención de sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo, teniendo de conocimiento que el planeamiento tributario es una herramienta que consta de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes, afirmando así que el planeamiento tributario influye directamente en la prevención de sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo. La investigación de carácter descriptivo, se aplicó el instrumento de recolección de datos, como el cuestionario, una vez analizada la información, se afirma la hipótesis, llegando a la conclusión que la aplicación del planeamiento tributario en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo, constituirá una herramienta efectiva que permitirá desarrollar estrategias tributarias de manera licita, a diferencia de la elusión tributaria que trata de buscarle la caída y los huecos a la ley o la evasión tributaria que no es más que la transgresión de las normas con la finalidad de reducir los costos tributarios.

2.1.3. Antecedentes Locales

Según Flórez y Cuti (2023) , en su tesis titulada “Planeamiento tributario y su incidencia en la liquidez de la Constructora Hilario Cjuro S.R.L, Cusco – 2021”, publicada por la Universidad Tecnológica del Perú, en la ciudad del Cusco, para optar el título de Contador Público, señala que la investigación desarrollada se centra en su objetivo principal de indagación el cual es: determinar como el planeamiento tributario, incide en la

liquidez de la constructora Hilario Cjuro SRL, Cusco 2021. La metodología que soporta el desarrollo del estudio es de un estudio en donde las variables no son alteradas al ser no experimental, además argumenta la inclusión de un tiempo transversal, con un índice de estudio correlacional de naturaleza básica y enfoque cuantitativo. La población tuvo como premisa considerar a los 18 colaboradores de la empresa constructora Hilario Cjuro S.R.L, y la muestra abarcó a los 12 trabajadores. Como técnicas de estudio se tuvo presente la aplicación de la encuesta y la observación para determinar las respuestas de los encuestados y saber los factores que adolecen a la empresa, como instrumento se empleó para acopiar los datos el cuestionario a través de una valoración de cinco puntuaciones y el análisis estadísticos. Como resultados se obtuvo la asociación favorable de las variables analizadas, logrando tener como resultado un coeficiente de relación superior a 0.914 y con ello un factor sig equivalente al 0.000 pudiendo aceptar de este modo la hipótesis principal presentada por las investigadoras y las conclusiones del estudio fueron que la planificación tributaria permite un ahorro de impuestos directo en la salud financiera de la empresa al proporcionar información precisa y real sobre sus actividades económicas. Esta disminución de la carga fiscal también aumenta el nivel de liquidez de la empresa, permitiéndole disponer de un mayor margen de maniobra financiera.

Según Ari y Camacho (2022), en su tesis titulada “Planeamiento Tributario y su relación con las Contingencias Tributarias en las Instituciones Educativas Privadas Básica Regular, Distrito San Sebastián - Periodo 2019”, publicada por la Universidad San Antonio Abad del Cusco, para optar el título de Contador Público, señala que el trabajo de investigación se ha efectuado mediante la siguiente interrogante. ¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias, en las Instituciones Educativas Básicas Regulares del Distrito de San Sebastián, periodo, 2019? El objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas básica regular, distrito de San Sebastián en el periodo 2019. La metodología de la investigación es de tipo descriptivo – correlacional, el diseño de la investigación fue no experimental, con un enfoque mixto (cuantitativo – cuantitativo). Para la determinación de la confiabilidad de los resultados, se aplicó el análisis de coeficiente de alfa Cronbach que resultó 0.873 y se utilizó el cuestionario como instrumento de veinte preguntas a la muestra estratificada de 72 Instituciones Educativas Privadas en el ciclo de educación básica regular, para los niveles de inicial-Jardín, primaria y secundaria, identificando de

que en algunas instituciones educativas funcionan de dos a tres niveles. De las respuestas a las diez primeras preguntas sobre la importancia del planeamiento tributario con respecto a los beneficios tributarios afirmaron que se acogieron el 99%, sin embargo, las exoneraciones, e inafectaciones tributarias, así como deducciones de ley funcionaron como herramienta de disminución y determinación del pago de las obligaciones tributarias. Por lo que se concluye, que las variables de estudio se relacionan directamente entre sí, es decir; el planeamiento tributario con las contingencias tributarias. Consecuentemente, la falta de conocimiento en la normatividad tributaria, el planeamiento tributario elaborado por las instituciones educativas privadas no tiende a ser eficiente, generando contingencias tributarias como multas y sanciones pecuniarias, por infringir las disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, generando pérdidas económicas en las Instituciones educativas del distrito de San Sebastián en el periodo 2019.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. *Planeamiento Tributario*

El planeamiento tributario según Hernández (2018) es el proceso de análisis y organización de las actividades financieras y fiscales de una empresa con la finalidad de optimizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, minimizar la carga impositiva y maximizar la eficiencia en el uso de los recursos.

El planeamiento tributario implica la evaluación de las leyes y regulaciones tributarias aplicables a una empresa con el fin de alcanzar los objetivos económicos y financieros, garantizando así el pago adecuado de impuestos y la adecuada administración de los recursos.

El planeamiento tributario hace referencia al aprovechamiento de los beneficios tributarios, mencionados en la ley, el planeamiento tributario es una herramienta que nace como respuesta a ciertas contingencias tributarias, dicho de esta manera la Planificación Tributaria se utiliza con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria con estricto apego de las normas legales (Torres, 2022)

Los aspectos para optimizar el planeamiento tributario son:

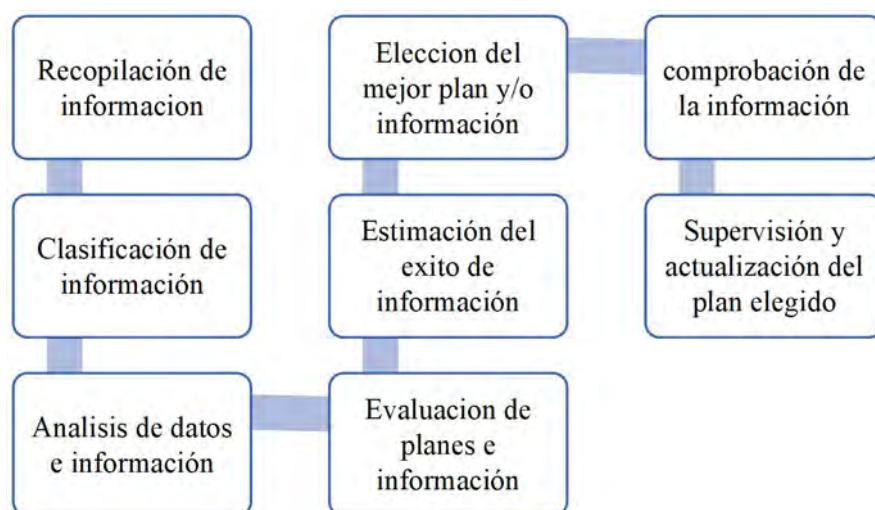
- La forma de sociedad actual del negocio o explotación comercial y cuál es la forma más adecuada para el país en cuestión.
- Cuál es la estructura de financiamiento más aconsejable.

- La existencia normas tributarias y los beneficios que está concierne.

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes (Villanueva, 2013)

Figura 1

Etapas de la Planificación tributaria



Nota. Elaboración propia

Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios son reducciones a operaciones sujetas a tributos, entendiéndose como condiciones excepcionales que se concede al contribuyente siempre y cuando estas cumplan ciertos requisitos.

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional (Economía, 2013)

La importancia de los beneficios tributarios recae en la posibilidad de determinar los recursos que el Estado podría utilizar para fomentar y financiar actividades alternativas en beneficio de la sociedad.

Los beneficios tributarios ocasionan en el sistema tributario lo siguiente:

- Eliminación de impuesto
- Recuperación del impuesto
- Deducciones de la tasa efectiva

Según Ministerio de Educación y Finanzas (2003) , en el sistema peruano se encuentra los siguientes beneficios Tributarios

Tabla 1

Importancia de los beneficios tributarios

Aspecto	Importancia	Impacto Específico
Fomento del turismo	Incentiva la llegada de turistas extranjeros al reducir costos mediante la exoneración del IGV	Aumenta la competitividad del destino Perú frente a otros países
Formalización del sector	Obliga a los hoteles a inscribirse en registros oficiales como el Registro de Exportadores de Servicios	Mejora el control fiscal y reduce la informalidad
Atractivo para inversión	Los beneficios tributarios hacen más rentable el negocio hotelero, atrayendo inversión nacional y extranjera	Impulsa el desarrollo de infraestructura turística
Dinamización económica	El sector hotelero genera empleo directo e indirecto; los incentivos fiscales potencian su crecimiento	Estimula cadenas de valor como transporte, gastronomía y guías turísticos
Recaudación eficiente	Aunque hay exoneraciones, la fiscalización y control electrónico permiten mejorar la administración tributaria	Mayor cumplimiento voluntario y reducción de evasión
Sostenibilidad y calidad	Al facilitar la inversión, permite mejorar la calidad del servicio y	Mejora la imagen internacional del turismo peruano

promover prácticas sostenibles

Nota. Elaboración propia.

a) Exportación de servicios

Ley N.º 30641 – Promoción de la Exportación de Servicios y el Turismo

Promulgada el 17 de agosto de 2017, esta ley modifica el régimen del IGV aplicable a las exportaciones de servicios con el propósito de mejorar la competitividad nacional y corregir distorsiones normativas en su tratamiento. El artículo 1 establece, además, la creación de un Registro de Exportadores de Servicios bajo la administración de SUNAT. Según su cuarta disposición complementaria final, SUNAT debe emitir una resolución de superintendencia para establecer los lineamientos técnicos y operativos de dicho registro. Asimismo, la norma enfatiza la importancia de mejorar la infraestructura turística y fomentar la inversión mediante incentivos fiscales orientados a proyectos que eleven la calidad de los servicios turísticos.

Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificatorias (Art. 33 al 36)

Este decreto, en su capítulo IX sobre exportaciones, regula el crédito fiscal y el saldo a favor del exportador. El artículo 34 especifica que el IGV pagado por bienes y servicios adquiridos, contratos de construcción e importaciones genera un saldo que puede deducirse del impuesto bruto. De no ser posible esta deducción, se habilita su compensación automática con pagos a cuenta y regularización del impuesto a la renta.

Decreto Legislativo N° 919

Vigente desde el 1 de julio de 2001, incorpora como exportación la prestación de servicios de hospedaje y alimentación a turistas no domiciliados por un periodo máximo de 60 días, sea individualmente o mediante paquetes turísticos. Para su validez, se exige pasaporte y el cumplimiento de requisitos establecidos en reglamento aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con opinión técnica de SUNAT.

Decreto Legislativo N° 1269 – Régimen MYPE Tributario (RMT)

Este decreto establece que los contribuyentes domiciliados con ingresos netos anuales menores a 1700 UIT pueden acogerse al RMT. La normativa se complementa con otras disposiciones legales, siempre que no contravengan lo dispuesto en este decreto.

Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Ley MYPE

Aprueba el TUO de la Ley que promueve la competitividad y formalización de las micro y pequeñas empresas, así como su acceso al empleo digno. Consta de 81 artículos y diversas disposiciones complementarias orientadas al desarrollo de este sector empresarial.

Reglamento del IGV e ISC – Decreto Supremo N° 29-94-EF (Art. 9 y numeraciones A, B, C, D, E, F, G)

Este reglamento establece criterios para considerar ciertas operaciones como exportaciones, incluyendo paquetes turísticos a extranjeros. Regula la compensación del saldo a favor, la emisión de comprobantes de pago, y exige el registro del operador turístico ante SUNAT, sin deudas tributarias. También detalla la acreditación documental necesaria para obtener la devolución del saldo a favor del exportador en un plazo de hasta 45 días hábiles.

Decreto Supremo N° 342-2017-EF

Modifica el reglamento del IGV e ISC para adecuarlo a la Ley 30641. Introduce definiciones operativas para servicios turísticos, documentación requerida (como la TAM virtual), y precisa las condiciones para acceder al beneficio tributario en servicios turísticos prestados a no domiciliados. También se detalla el tratamiento del saldo a favor del exportador y los criterios de validación.

Decreto Supremo N° 122-2001-EF

Reglamenta el numeral 4 del artículo 33 del TUO del IGV e ISC, precisando que los servicios de hospedaje y alimentación prestados a no domiciliados se consideran exportación, siempre que la estadía no supere los 60 días. Se exige registro ante SUNAT, pasaporte vigente y documentación acreditativa. Define conceptos clave y sanciona el uso indebido del beneficio.

Decreto Supremo N° 126-94-EF – Reglamento de Notas de Crédito Negociables

Este reglamento regula la emisión, uso y compensación de las notas de crédito negociables, utilizadas para la devolución del saldo a favor del exportador. Las recientes modificaciones buscan optimizar el sistema ante el crecimiento de las exportaciones, fortaleciendo el control fiscal y la seguridad jurídica.

Resolución de Superintendencia N° 312-2017/SUNAT

Establece normas para el Registro de Exportadores de Servicios y designa nuevos obligados a llevar libros electrónicos, incluyendo emisores del SEE. La inscripción en el registro es condición para acceder a los beneficios tributarios aplicables a la exportación de servicios, con el objetivo de fortalecer la fiscalización y reducir la evasión.

Tabla 2*Normas tributarias de exportación de servicios*

Norma Legal	Contenido Principal	Aspecto Relevante para la Exportación de Servicios y Turismo
Ley N° 30641	Modifica el régimen del IGV para servicios exportados; crea el Registro de Exportadores de Servicios administrado por SUNAT.	Fomenta la competitividad y formaliza los exportadores de servicios, incluyendo el turismo.
D.S. N° 055-99-EF (Arts. 33 al 36)	Regula el saldo a favor del exportador derivado del IGV pagado por adquisiciones relacionadas a exportaciones.	Permite la devolución o compensación automática del IGV en exportaciones de servicios.
D. Leg. N° 919	Reconoce como exportación los servicios de hospedaje y alimentación a turistas extranjeros por máximo 60 días.	Exonera del IGV a estos servicios si cumplen con requisitos reglamentarios.
D. Leg. N° 1269	Establece el Régimen MYPE Tributario para contribuyentes con ingresos menores a 1700 UIT.	Aplica beneficios tributarios a pequeñas empresas del sector turístico-exportador.
D.S. N° 007-2008-TR	Aprueba el TUO de la Ley MYPE, promoviendo la competitividad y formalización.	Apoya a micro y pequeñas empresas turísticas en el acceso al mercado formal.
D.S. N° 029-94-EF (Arts. 9)	Establece los requisitos para calificar servicios turísticos como exportación. Regula el saldo a favor, comprobantes y devoluciones.	Formaliza el procedimiento tributario y documental en la exportación de paquetes turísticos.
D.S. N° 342-2017-EF	Adapta el reglamento del IGV a la Ley 30641, incluyendo servicios turísticos. Define documentación e introduce TAM virtual.	Moderniza los criterios para la acreditación y devolución del IGV en turismo receptivo.

D.S. N° 122-2001-EF	Regula beneficios tributarios por servicios a no domiciliados. Exige inscripción en SUNAT y documentación migratoria.	Refuerza la legalidad en la prestación de servicios turísticos exonerados.
D.S. N° 126-94-EF	Regula las Notas de Crédito Negociables y el procedimiento para la devolución del IGV.	Mejora la eficiencia y seguridad del mecanismo de devolución tributaria a exportadores.
Res. N° 312-2017-SUNAT	Establece el Registro de Exportadores de Servicios y la obligación de llevar libros electrónicos.	Garantiza control fiscal y facilita acceso al SEE para servicios exportados.

Nota. Elaboración propia

b) Tasa Especial del Impuesto General a las Ventas (IGV del 18% al 10%)

De acuerdo al Decreto Supremo N.º 237-2022-EF (Peruano, 2022), en el que se aprueba la Ley N° 31556, Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos, se regula una tasa especial y temporal del impuesto general a las ventas (IGV), denominado “8% del IGV para Rescatar el Empleo”, para las micro y pequeñas empresas que tengan como actividad principal la de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

Según el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 237-2022-EF:

Artículo 3.- Tasa especial del IGV

3.1. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley, la tasa especial del ocho por ciento (8%) del IGV solo es aplicable a las operaciones gravadas con el citado impuesto por actividades de restaurante, hotel y alojamiento turístico que realicen las MYPE durante los meses en los que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

3.2. Las operaciones distintas a las detalladas en el párrafo precedente que realicen las MYPE están gravadas con la tasa general del IGV establecida en el artículo 17 del TUO de la Ley del IGV.

3.3. Todas las actividades detalladas en el presente artículo están gravadas con la tasa del IPM establecida en el artículo 76 del TUO de la Ley de Tributación Municipal.

(Rojas, 2022) indica que, a partir del 1 de setiembre del 2022, con el objetivo de promover la reactivación económica e impulsar al sector turismo, el Gobierno promulgó la Ley N.^o 31556, que reduce de 18 % a 10 % el Impuesto General a las Ventas (IGV) para Mypes turísticas, que comprendan restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

La norma indica la reducción para el IGV de 16% a 8%. Sin embargo, el IPM de 2% se mantiene, dando por resultado el 10% de impuestos.

Será aplicable para las Micro y Pequeñas Empresas que cumplan las siguientes características:

Su actividad principal debe ser restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

Los ingresos por ventas o prestación de servicios de dichas actividades representan, por lo menos, el setenta por ciento (70%) de sus ingresos.

Ser microempresa (no superar las 150 UIT de ventas anuales) o pequeña empresa (que tiene entre 150 y 1700 UIT de ventas anuales).

No están comprendidas aquellas empresas que:

Conformen grupos económicos que en conjunto no reúnan las características antes mencionadas.

Tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros.

2.2.2. Control tributario

Según Estrella (2008) “El control tributario es una herramienta que usa el ente recaudador, para ello utiliza auditores internos o externos, al solicitarles toda la información económica a los contribuyentes y dar luego un informe detallado de como económicoamente se manejan estas empresas internamente, mediante el cual se detecta si cumplen con las normas legales y tributarias, con esto se buscar ampliar a más números de contribuyente controlar que estas cumplan con sus obligaciones ante el ente recaudador.”

El control tributario abarca controles administrativos y operativos de todos los sectores de la empresa para lograr la efectividad y eficiencia en las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, acatamiento de leyes vigentes y adhesión a la política de la empresa.

Es aquel control que se realiza para poder conocer los ingresos tributarios que se recaudan mediante impuestos de diferente índole.

Cruz y Palomino (2014) , es el proceso ejecutado por los gerentes, directivos, contadores asesores, etc., de los entes, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a lograr efectividad, confiabilidad de la información tributaria y cumplimiento de la normatividad tributaria.

Dentro del control Tributario se tiene componentes sobre los objetivos del control tributario, destacan los siguientes:

- Ley de impuesto a la renta y su reglamento;
- Ley de comprobantes de pago;
- El código tributario.

a) Políticas Internas de Planeamiento Tributario

El planeamiento tributario preventivo implica identificar todas las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes frente a la Administración Tributaria, para evitar sanciones, el desconocimiento de los créditos tributarios, y el sustento debidamente detallado de sus operaciones que de no observarse podrían originar contingencias en un eventual procedimiento de fiscalización tributaria.

En ese sentido, un adecuado planeamiento preventivo tributario implica no sólo contar con la mayor documentación posible que permita desvirtuar una acotación de la Administración Tributaria por falta de fehaciencia de las operaciones, sino también saber qué recursos o remedios procesales se podrán ejercitar para cuestionar las actuaciones de la Administración Tributaria en las cuales los contribuyentes consideren que se ha producido una actuación irregular u arbitraria que afecta su derecho al debido procedimiento.

A continuación, pasamos a detallar recomendaciones a seguir dentro de un planeamiento tributario preventivo que deben seguir los contribuyentes para evitar contingencias ante la Administración Tributaria:

- Resulta indispensable que la empresa busque respaldar sus operaciones con la mayor cantidad de documentación posible, permitiendo por un lado sustentar la fehaciencia y realidad de las adquisiciones realizadas, y de otro lado permita identificar la incidencia del desembolso efectuado en el normal desenvolvimiento de la empresa, lo cual tendrá incidencia directa en la deducción del gasto y del crédito fiscal para efectos del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.
- Bancarice todas sus operaciones, a pesar que el importe de la operación o el monto facturado no supere el importe obligado a bancarizar.

- Acredite la necesidad de adquirir el bien o servicio respectivo y la ejecución del mismo mediante Informes, análisis periódicos de la prestación del servicio, condición de los bienes al momento de ser adquiridos.
- Comunique la pérdida extravió de libros y registros contables oportunamente.
- Presente toda la documentación que la Administración Tributaria le solicite en los requerimientos de información dentro de un procedimiento de fiscalización tributaria, ya sea definitiva o parcial.

Un adecuado planeamiento tributario tiene como punto de partida identificar la documentación que los contribuyentes deben defensa tributaria tiene como punto de partida identificar los plazos para impugnar los actos administrativos, los vicios de nulidad en los que haya incurrido la Administración Tributaria y los argumentos que sustente el contribuyente para oponerse al acto emitido por la Administración Tributaria.

2.2.3. Riesgos tributarios

Posibilidad latente de que una empresa pueda estar expuesta a sanciones de tipo económico o administrativa por la administración (Ponce A., 2016).

Ediciones Caballero Bustamante desde una perspectiva fiscal mencionan: se considera riesgo tributario a todas las situaciones de las actividades de las empresas, que se dan como resultado de la aplicación de las normas, leyes y resoluciones de intendencia, también debe ser entendido como todos aquellos puntos controversiales que surgen como consecuencia de la aplicación de la normativa tributaria respecto de las operaciones gravadas u obligaciones adjetivas a cargo de la empresa, ya que el perfecto conocimiento de los alcances de los dispositivos legales, nos permitirá tener la certeza cuando una empresa se encuentra gravada con un impuesto, o las circunstancias en las que corresponderá que cumpla con una obligación de carácter formal, lo que finalmente determinará que no se tenga que pagar intereses moratorios y eventuales multas que terminan castigando la inversión. (Ortega & Pacherres, 2011).

2.2.4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Según el artículo 1 del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.^o 133-2013-EF, la obligación tributaria, de naturaleza pública, representa una relación jurídica entre el Estado (acreedor tributario) y el contribuyente (deudor tributario), creada por mandato legal. Esta relación tiene como propósito asegurar el cumplimiento de las prestaciones fiscales y puede ser exigida mediante mecanismos coactivos.

Se puede decir que las obligaciones formales están orientada a los procedimientos que deben seguirse para cumplir con las obligaciones sustanciales que está íntimamente ligado con el pago de tributos (Giraldez & Meza, 2017).

a) Obligaciones formales

El artículo 87 del Código Tributario establece una serie de obligaciones formales orientadas a facilitar los procesos de fiscalización y determinación de la deuda tributaria. Estas obligaciones incluyen la inscripción en los registros de la SUNAT y la obtención de la Clave SOL para el acceso al buzón electrónico. Asimismo, los contribuyentes deben proporcionar información completa al momento de registrarse y actualizarla conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la normativa. Asimismo, deberán cambiar el domicilio fiscal en los casos previstos en el Artículo 11° (Giraldez & Meza, 2017).

b) Obligaciones sustanciales

Según Ortega y Pacherres (2011), los compromisos de pagos son:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detacciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

2.2.5. Fiscalización tributaria

Según Ruiz de Castilla (2001) , La fiscalización consiste en el procedimiento de supervisar, examinar y verificar una actividad con el fin de garantizar que se ajuste a las normas legales vigentes. Este proceso abarca tanto el control como el análisis crítico de las acciones u operaciones ejecutadas. En el sector privado, puede ser realizada por el Estado para comprobar el cumplimiento normativo de las empresas, o por las propias organizaciones como parte de sus sistemas internos de control.

a) Infracciones tributarias

Según D.S N.º 133 (2013) Código Tributario Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (art.164).

De la definición anterior tenemos que una infracción implica el incumplimiento por parte de los deudores tributarios de normas de naturaleza tributaria que disponen deberes u obligaciones de carácter formal o sustancial (en el caso de retenciones o

percepciones de tributos). Para ello, se entiende que la conducta entendida como infractora ha sido tipificada previamente como tal. Nima, Rey, & Gómez, (2013, p.11)

De acuerdo a las definiciones citadas es importante resaltamos que producto las infracciones tributarias devienen del incumplimiento las obligaciones de carácter formal o sustancial.

b) Sanciones tributarias

“El objetivo principal de dicha facultad sancionadora consistiría en corregir aquellas conductas que merezcan una sanción (desalentando con ello, el incumplimiento de obligaciones tributarias); o, por el contrario, en abstenerse de corregir dichas conductas en los supuestos en los que por el contexto o circunstancia en que se presentan, no sea oportuno sancionarlas.”. Nima, Rey y Gómez, (2013, p. 13).

“Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas”. Carrasco & Torres (2016).

Régimen de gradualidad

Según el Artículo 178º Numeral 01 Código tributario:

- a) Si se corrige por propia voluntad antes de que llegue notificación y se cumpla con el pago en forma inmediata la rebaja es del 95%
- b) En caso que se corrija a partir del día siguiente de haber llegado la notificación del requerimiento en un proceso de fiscalización hasta la fecha que termine el tiempo de acuerdo al artículo 75º o hasta que surta efecto la notificación y se proceda con el pago de inmediato la rebaja es del 70%, comprende los siguientes casos:
 - Pago del impuesto, si en caso se proceda la rebaja del 95%
 - Se aprueba el fraccionamiento, si en caso se atribuye la rebaja del 85%.
- c) Si termina el plazo o una vez surta efecto la notificación de valor o se cumpla con el pago antes del plazo establecido indicado en el párrafo 1ro del artículo 117º en el caso de la Resolución de multa. La rebaja es del 60%.
- d) Si se hubiera reclamado el valor y se hubiese cumplido con el pago de la obligación antes del plazo de vencimiento por apelar la rebaja es del 40%.

2.2.6. Riesgo Financiero

El término riesgo financiero se refiere a la pérdida potencial o falta de rentabilidad, o la privación de la posibilidad de ingresos adicionales, como resultado del resultado que se queda corto de lo que se espera en cualquier economía actividades de las instituciones financieras (Gaytan, 2018)

Para poder identificar y gestionar adecuadamente el riesgo financiero, es fundamental contar con información confiable y detallada sobre la situación económica de la empresa; en este sentido, los estados financieros básicos resultan esenciales, ya que brindan una visión completa de cómo se encuentra la empresa en términos de estabilidad, capacidad de generar ganancias, manejo de deudas y disponibilidad de recursos líquidos.

a) Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera, es un documento contable esencial que refleja cómo se encuentra una empresa en términos económicos en un momento específico. En otras palabras, muestra lo que la organización posee, lo que debe y cuál es el valor que realmente le pertenece. Esta información permite entender si la empresa está en una posición sólida o si enfrenta dificultades financieras, y sirve como base para tomar decisiones estratégicas. (Enciclopedia contable, 2025)

b) Estado de Resultados Integral

El estado de resultados o estado de pérdidas y ganancias es un informe financiero que muestra los ingresos, gastos y la ganancia o pérdida resultante obtenida durante un período determinado (Lidefer, 2022)

2.3. Marco Referencial (Palabras claves)

- **Planeamiento tributario:** El planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar.
- **Riesgos Tributarios:** La incertidumbre de que la declaración y pago de las obligaciones tributarias no cumplan con las condiciones formales y materiales afecta significativamente a las empresas y obligaciones como consecuencia del aumento de las sanciones legales pertinentes.

- **Gasto Tributario:** El gasto tributario es un instrumento fiscal que los gobiernos utilizan para reemplazar programas de gasto directo utilizados para lograr determinados objetivos económicos y sociales.
- **Estados Financieros:** Los estados financieros son una representación sistemática de la situación y el desempeño financieros de una empresa. El propósito de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa para ayudar a varios usuarios a tomar decisiones económicas.
- **Exportación de servicios:** Para efectos del IGV, los servicios (en general) se considerarán exportados cuando cumplan concurrentemente con los siguientes requisitos:
 - Se presten a título oneroso desde el país hacia el exterior, lo que debe demostrarse con el comprobante de pago que corresponda y anotado en el Registro de Ventas e Ingresos.
 - El exportador sea una persona domiciliada en el país.
 - El usuario o beneficiario del servicio sea una persona no domiciliada en el país.
 - El uso, la explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero.
- **Obligaciones Formales:** La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado debe seguir para cumplir con la obligación sustancial.
- **Obligaciones Sustanciales:** La obligación tributaria sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto y/o cumplir con las obligaciones.
- **Infracciones Tributarias:** La infracción tributaria es un tipo de infracción administrativa, que trae como efecto una sanción. Son incumplimientos de deberes jurídicos u obligaciones establecidas por la norma jurídica tributaria.
- **Sanciones Tributarias:** La sanción Tributaria es una resolución administrativa, esta es la consecuencia de una infracción.

2.2.7. Datos de la empresa:

La empresa Qoritel S.A.C. se dedica a la prestación de servicios Actividades de Alojamiento para Estancias Cortas

RUC: 20602084974

Tipo de empresa: Sociedad Anonima Cerrada

Condición: Activo

Actividad Principal: Actividades de Alojamiento para Estancias Cortas

Actividad Secundaria: Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de comidas

Ubicación: Calle Collacalle 204 -Cusco-Cusco

CAPITULO III:

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis de la Investigación

3.1.1. Hipótesis General

El Planeamiento Tributario incide significativamente en los Riesgos Tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

3.1.2. Hipótesis Específicos

El control tributario incide significativamente en las infracciones tributarias de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

Los beneficios tributarios inciden significativamente en el riesgo financiero de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

El cumplimiento de obligaciones tributarias incide significativamente en las sanciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023. Variables e indicadores.

3.2.1. Identificación de variables

a) Variable Independiente:

X: Planeamiento Tributario

b) Variable dependiente:

Y: Riesgos Tributarios

3.2. Operacionalización de variables

Tabla 3

Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente: X: Planeamiento Tributario	Beneficios Tributarios Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Control tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Exportación de servicios • Tasa Especial del Impuesto General a las ventas (IGV del 18% al 10%) • Obligaciones formales • Obligaciones sustanciales • Políticas internas del planeamiento tributario
Variable Dependiente: Y: Riesgos Tributarios	Infracciones tributarias Sanciones tributarias Riesgo Financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Omisión en declaración • Incumplimiento de pagos tributarios • Multas • Moras • Análisis de Estados Financieros (básicos)

Nota. Elaboración propia

CAPITULO IV:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. *Tipo de investigación*

Básica pura-prospectiva, ya que se basan en el análisis y conocimiento teórico, buscando la ampliación de fenómenos sin estar enfocados en la aplicación inmediata de los resultados investigaciones, por lo que utiliza la investigación para dar respuesta, analizando el problema, hacia el futuro.

4.1.2. *Nivel de investigación*

El nivel de la presente investigación es Explicativo, porque se pretende determinar la relación y grado de incidencia que tiene el planeamiento tributario en los riesgos tributarios, profundizando el análisis causal, apoyándose en datos obtenidos a través de encuestas estructuradas, con la finalidad de generar conclusiones fundamentadas que expliquen la incidencia del planeamiento tributario sobre los riesgos tributarios.

4.2. Diseño de investigación

No Experimental- transversal, consiste en observar y estudiar una situación tal como sucede en la realidad, sin intervención ni cambio alguno. Además, se realiza en un solo momento o periodo de tiempo, capturando la información disponible en ese instante para analizar las relaciones entre las variables.

4.3. Población y muestra

4.3.1. *Población*

La población del presente estudio está conformada por los 30 trabajadores que forman parte de la empresa QORITEL S.A.C., ubicada en la ciudad del Cusco, durante el periodo 2023. Este grupo representa el total de personas que desarrollan funciones dentro de la empresa.

4.3.2. *Muestra*

El tipo de muestreo que se utilizó en esta investigación es el área contable y/o administrativo de la empresa el cual consta de 13 personas miembros trabajadores de la empresa QORITEL S.A.C.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica Empleada para esta investigación fue Encuestas y análisis documental, y los instrumentos usados fueron cuestionario.

4.5. Ámbito De Estudio

En la ciudad de Cusco existen aproximadamente 1500 empresas dedicadas al sector turismo entre 381 establecimientos de hospedaje con y sin categoría, agencias de viaje en el Cusco tiene aproximadamente 151 establecimientos que se dedican a la actividad turística, Restaurantes Turísticos hay aproximadamente 148 establecimientos de restaurantes, servicio de transporte hay aproximadamente 32 empresas entre terrestre y ferroviario, centros o atractivos naturales de Cusco hay 4 establecimientos, centros arqueológicos de aproximadamente 20 establecimientos y museología hay 19 establecimientos aproximadamente.

CAPITULO V:

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Estadística descriptiva

En esta sección se exponen los resultados descriptivos obtenidos a partir del análisis de los datos recopilados en la investigación. Se presentan los estadísticos más relevantes, proporcionando una visión general de la distribución y comportamiento de las variables estudiadas. Cabe destacar que, en esta etapa, aún no se realiza una prueba de hipótesis, ya que el objetivo principal es explorar y comprender la estructura de los datos antes de aplicar técnicas inferenciales. Este análisis preliminar permite identificar posibles patrones dentro de la información recolectada, facilitando así una mejor interpretación en etapas posteriores del estudio.

Categorización de las variables y dimensiones de estudio.

Para la interpretación de los resultados obtenidos en la investigación, se establecieron tres niveles de categorización para cada una de las dimensiones analizadas. La baremación permite clasificar los valores obtenidos en una escala que facilite la comprensión y comparación de los datos.

La clasificación se realizó dividiendo el rango de posibles valores que puede tomar cada dimensión en tres segmentos, utilizando los percentiles 33% y 66% como puntos de corte. De esta manera, se definieron los siguientes niveles:

Bajo: Se considera que una dimensión presenta un nivel bajo cuando su valor se encuentra en el tercio inferior del rango posible. Esto indica que los encuestados perciben deficiencias o carencias en el aspecto evaluado.

Medio: Se clasifica como nivel medio cuando el valor de la dimensión se encuentra en el tercio intermedio del rango posible, reflejando que no es percibida ni como deficiente ni como óptima.

Alto: Se considera que una dimensión tiene un nivel alto cuando su valor se encuentra en el tercio superior del rango posible. Esto sugiere que el aspecto analizado es percibido como favorable y con una gestión adecuada.

El uso de percentiles permite una clasificación objetiva basada en la distribución de los datos dentro de su rango teórico, evitando establecer cortes arbitrarios. Además, esta metodología facilita la interpretabilidad de los resultados, permitiendo identificar claramente los grupos con menor, moderado y mayor desempeño en cada dimensión.

Gracias a este enfoque, es posible destacar tanto las fortalezas como las áreas de mejora, proporcionando una visión más clara para la toma de decisiones.

Cargo

Tabla 4

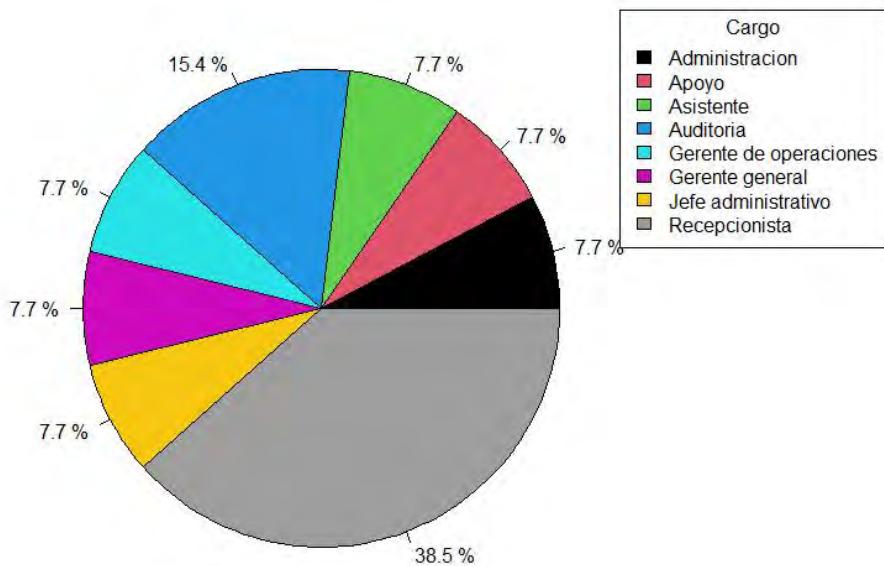
Cargo de los encuestados

Cargo	Frecuencia	Porcentaje
Administración	1	7.7%
Apoyo	1	7.7%
Asistente	1	7.7%
Auditoria	2	15.4%
Gerente de operaciones	1	7.7%
Gerente general	1	7.7%
Jefe administrativo	1	7.7%
Recepcionista	5	38.5%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 2

Grafico pastel del cargo de los encuestados



Nota. Elaboración propia.

Interpretación

En la Tabla 4 y la Figura 2 se observa la distribución de los cargos de los encuestados. Se destaca que la mayoría ocupa el puesto de recepcionista, representando el 38.5% de la muestra. Le siguen los encargados de auditoría, con un 15.4%. Finalmente, los cargos de administrador, área de apoyo, asistente, gerente de operaciones, gerente general y jefe administrativo corresponden cada uno a una sola persona, lo que equivale al 7.7% de la muestra.

Sexo

Tabla 5

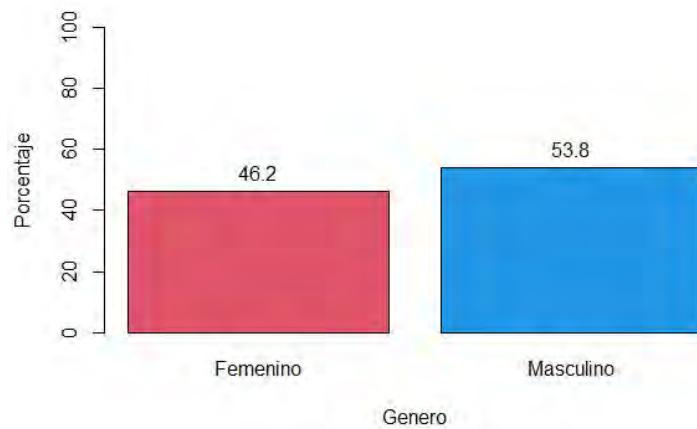
Sexo de los encuestados

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	7	53.8%
Femenino	6	46.2%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 3

Diagrama de barras del sexo de los encuestados



Nota. Elaboración propia.

Interpretación

En la Tabla 5 y la Figura 3 se muestra la distribución de los encuestados según su sexo. Se observa que, aunque por un margen reducido, la mayoría pertenece al sexo masculino, representando el 53.8% de la muestra, mientras que el 46.2% corresponde al sexo femenino.

5.1.1. Análisis e interpretación de Resultados

5.1.1.1. Resultados del Planeamiento tributario

Tabla 6

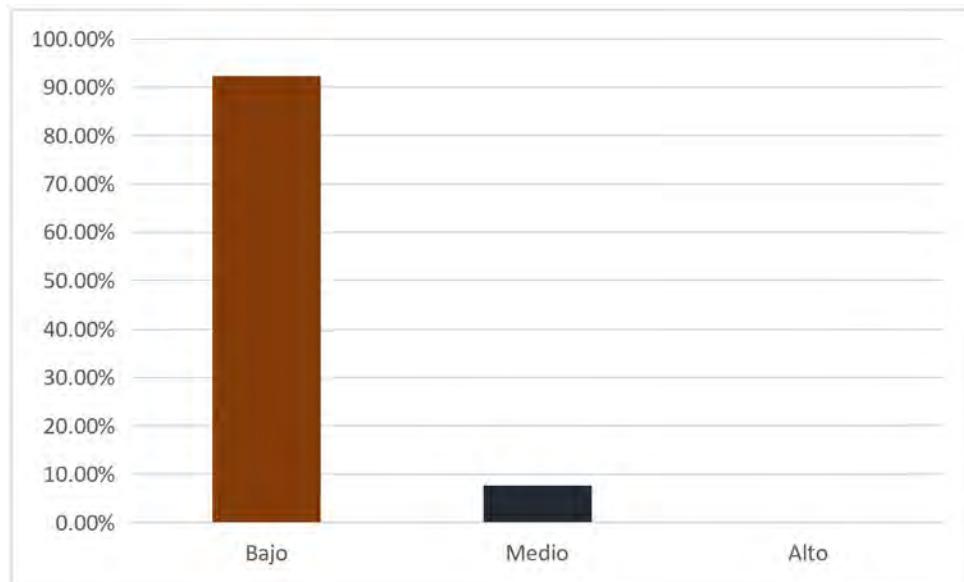
Nivel de planeamiento tributario

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	92.3%
Medio	1	7.7%
Alto	0	0.0%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 4

Diagrama de barras del nivel de planeamiento tributario



Interpretación

En la tabla 6 y figura 4 se observa que la percepción general sobre el nivel de planeamiento tributario en la empresa es, en su mayoría, negativa, ya que el 92.3% de los encuestados considera que este aspecto se encuentra en un nivel bajo, mientras que solo el 7.7% lo califica como medio, y lo más preocupante es que ninguno de los participantes percibe un nivel alto, lo cual deja en evidencia una clara y profunda deficiencia en las estrategias relacionadas con la planificación fiscal, lo que podría estar generando una gestión tributaria reactiva, desordenada y poco eficiente, que no solo incrementa considerablemente la exposición al riesgo fiscal, sino que también impacta de forma

negativa en la toma de decisiones económicas, debilitando la capacidad de la entidad para anticiparse a las obligaciones tributarias, aprovechar beneficios legales disponibles y diseñar escenarios que favorezcan una estructura financiera más sólida y sostenible en el tiempo.

Dimensiones

Beneficios tributarios

Tabla 7

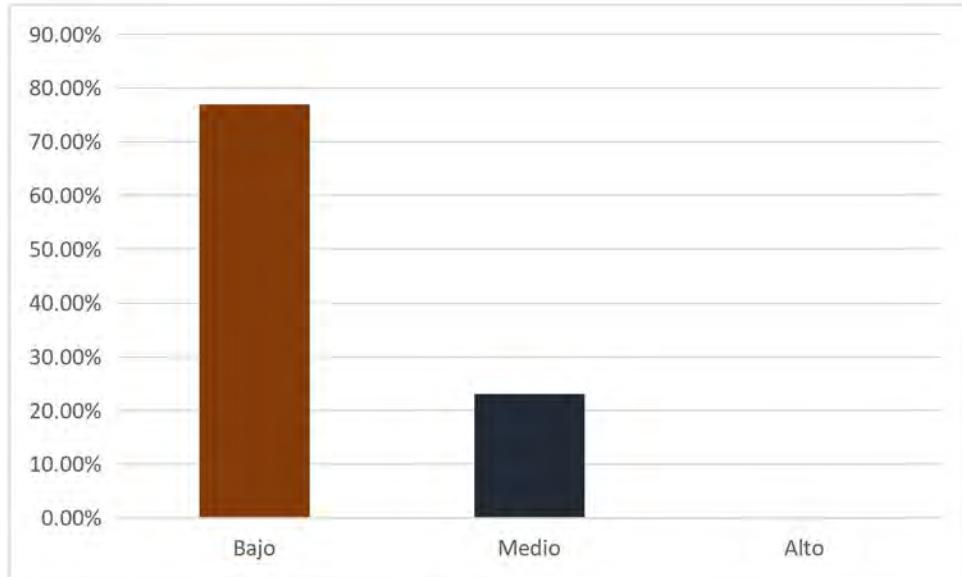
Nivel de beneficios tributarios

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	10	76.9%
Medio	3	23.1%
Alto	0	0.0%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 5

Diagrama de barras del nivel de beneficios tributarios



Interpretación

Respecto al nivel de acceso o aprovechamiento de los beneficios tributarios, la tabla 7 y figura 5 muestran que el 76.9% de los encuestados percibe que este se encuentra en un nivel bajo, mientras que el 23.1% lo ubica en un nivel medio, y, al igual que en los casos anteriores, no se registra ninguna percepción en el nivel alto, lo cual sugiere, de

manera clara, que la empresa no estaría aprovechando de forma adecuada los mecanismos legales existentes para optimizar su carga tributaria, como pueden ser las exoneraciones, las deducciones, los créditos fiscales, o los regímenes especiales, lo que, en consecuencia, limita su eficiencia fiscal y puede repercutir negativamente en su liquidez y competitividad, ya que esta situación podría deberse, por un lado, a la falta de un planeamiento tributario efectivo, y, por otro, a una posible carencia de conocimiento técnico actualizado en la materia, lo cual impide identificar oportunidades que podrían traducirse en un ahorro considerable para la organización.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 8

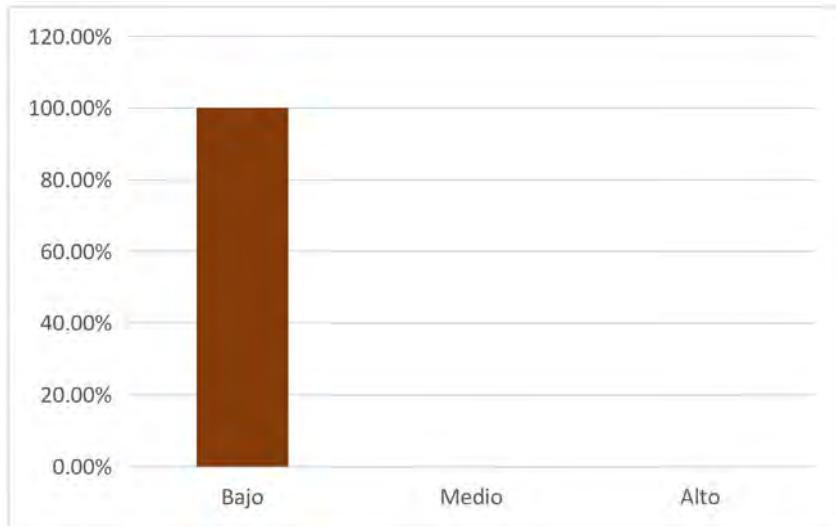
Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	100.0%
Medio	0	0.0%
Alto	0	0.0%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 6

Diagrama de barras del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias



Interpretación

La totalidad de los encuestados (100%) señaló que el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias es bajo, como se muestra en la Tabla 8. Este resultado es

especialmente crítico, ya que refleja una vulnerabilidad absoluta frente a las exigencias de la administración tributaria, exponiendo a la empresa a infracciones, sanciones e incluso procesos coactivos. Es indispensable fortalecer la cultura de cumplimiento normativo, así como implementar mecanismos de control interno que garanticen el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones fiscales.

Tabla 9

Cumplimiento de obligaciones formales mensual

Mes	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	Cumplimiento
Enero	17/02/2023	Original	Sí
Febrero	16/03/2023	Original	Sí
Marzo	20/04/2023	Original	Sí
Abril	17/05/2023	Original	Sí
Mayo	16/06/2023	Original	Sí
Junio	18/07/2023	Original	Sí
Julio	17/08/2023	Original	Sí
Agosto	19/09/2023	Rectificatoria	No (Rectificada)
Septiembre	01/11/2023	Rectificatoria	No (Rectificada)
Octubre	19/11/2023	Original	Sí
Noviembre	21/12/2023	Original	Sí
Diciembre	19/01/2024	Original	Sí

Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La Tabla 9 muestra que la empresa cumplió con la presentación oportuna de sus declaraciones mensuales ante la SUNAT en 11 de los 12 meses de 2023, reflejando un alto nivel de cumplimiento en sus obligaciones formales. La única excepción fue en septiembre, donde la declaración se presentó como rectificatoria el 01/11/2023, lo que sugiere que hubo un ajuste o corrección en la declaración original. Este hecho indica una gestión tributaria eficiente, aunque se recomienda investigar la causa de la rectificación para evitar incumplimientos futuros y mantener un control adecuado sobre las obligaciones formales.

Tabla 10*Cumplimiento de la renta*

Mes	Ingresos Netos	Determinación de la Renta a pagar
Enero	37,113.00	371.00
Febrero	24,544.00	245.00
Marzo	75,079.00	751.00
Abril	101,102.00	1,011.00
Mayo	151,649.00	1,516.00
Junio	154,162.00	1,542.00
Julio	175,795.00	1,758.00
Agosto	216,781.00	2,168.00
Septiembre	174,467.00	1,745.00
Octubre	216,936.00	2,169.00
Noviembre	155,800.00	1,558.00
Diciembre	129,571.00	1,944.00

Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La Tabla 11 muestra el cumplimiento del cálculo del Impuesto a la Renta por parte de la empresa durante 2023. Se observa que los Ingresos Netos y el cálculo de la Renta incrementaron progresivamente a lo largo del año, con los montos más altos en agosto (2,168.00) y octubre (2,169.00), coincidiendo con los mayores ingresos netos reportados en esos meses. La empresa cumplió con el cálculo de la renta en todos los períodos, lo que indica una gestión adecuada de esta obligación tributaria.

Control tributario

Tabla 11

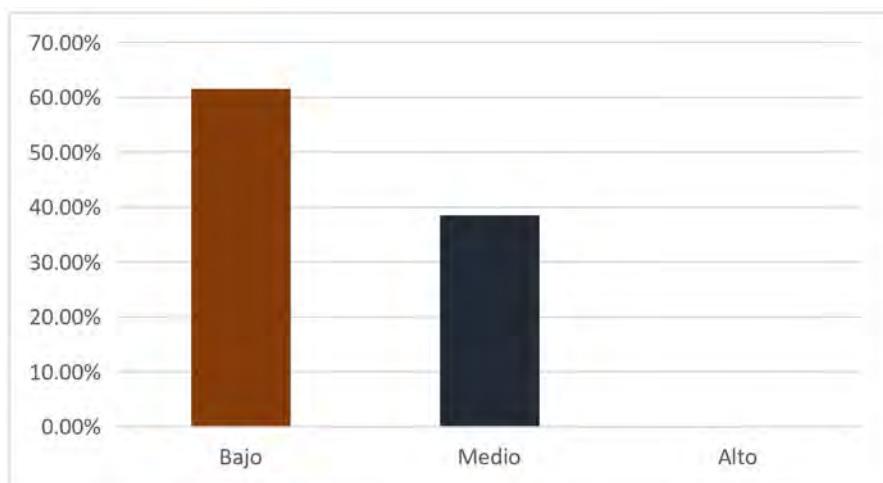
Nivel de control tributario

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8	61.5%
Medio	5	38.5%
Alto	0	0.0%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 7

Diagrama de barras del nivel de control tributario



Interpretación

En relación al control tributario interno, los datos presentados en la tabla 12 y figura 7 revelan que un 61.5% de los encuestados percibe un nivel bajo, mientras que el 38.5% restante lo sitúa en un nivel medio, y la ausencia total de valoraciones en el nivel alto pone en evidencia que la gestión de control interno en temas tributarios resulta claramente insuficiente, lo cual puede traducirse en la aparición de errores sistemáticos, omisiones frecuentes o incluso incumplimientos reiterativos que podrían comprometer el cumplimiento fiscal de la empresa, ya que un sistema de control bien estructurado y correctamente implementado permitiría detectar con anticipación posibles desviaciones, aplicar los correctivos necesarios, y con ello reducir significativamente los riesgos fiscales y sus consecuencias.

5.1.1.2. Resultados del Riesgo Tributario

Tabla 12

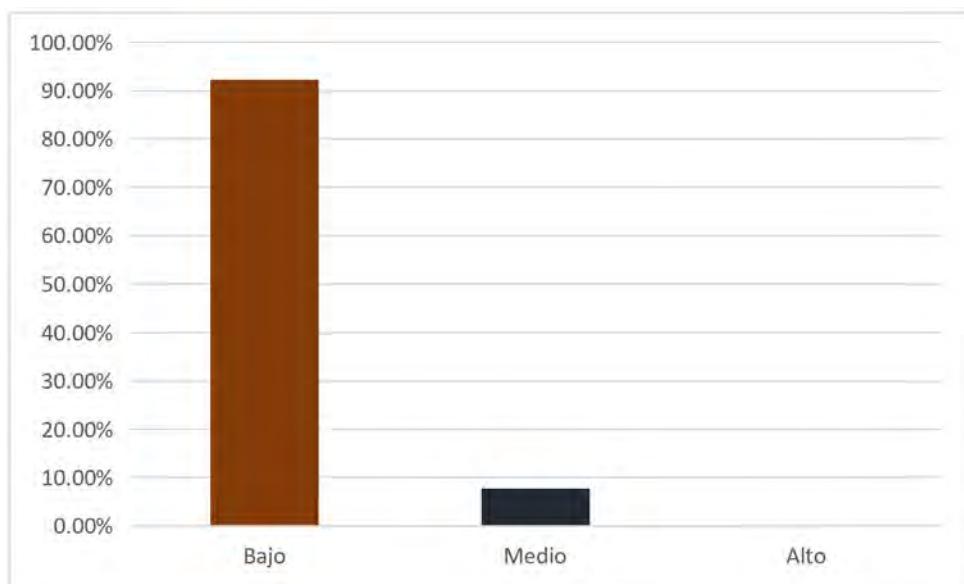
Nivel de control de riesgos tributarios

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	92.3%
Medio	1	7.7%
Alto	0	0.0%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 8

Diagrama de barras del nivel de control de riesgos tributarios



Interpretación

En la tabla 13 y figura 8 se observa que un 92.3% de los encuestados considera que el nivel de control sobre los riesgos tributarios es bajo, mientras que apenas un 7.7% lo percibe como medio, sin que exista ninguna valoración en el nivel alto, lo cual evidencia de manera clara la ausencia de estrategias efectivas orientadas a la identificación, el análisis y la mitigación de riesgos tributarios, lo que, a su vez, incrementa considerablemente la exposición de la empresa frente a posibles contingencias legales, la imposición de multas, o incluso la ejecución de auditorías fiscales desfavorables que podrían afectar tanto su estabilidad financiera como su imagen institucional.

Dimensiones

Infracciones tributarias

Tabla 13

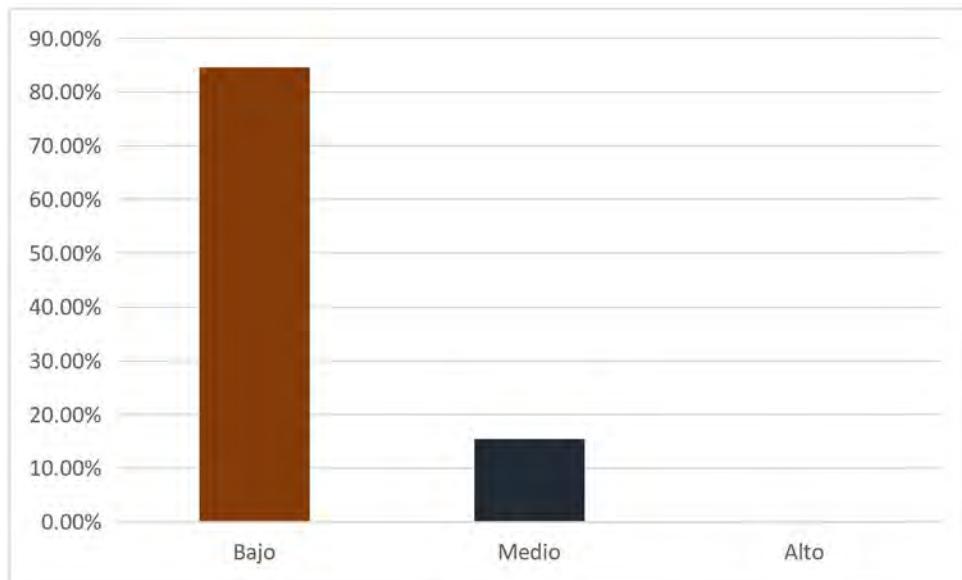
Nivel de control de infracciones tributarias

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	84.6%
Medio	2	15.4%
Alto	0	0.0%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 9

Diagrama de barras del nivel de control de infracciones tributarias



Interpretación

La Tabla 14 y Figura 9 muestra que el 84.6% de los participantes señala un control bajo sobre las infracciones tributarias, y el 15.4% lo sitúa en un nivel medio. Nuevamente, la inexistencia de valoraciones positivas en el nivel alto pone de manifiesto la débil capacidad de la empresa para prevenir y corregir conductas que podrían constituir infracciones tributarias, lo cual acentúa su vulnerabilidad frente a la fiscalización.

Tabla 14*Incumplimiento de pagos por mes en el año 2023*

Mes	Fecha de Presentación	Renta a pagar	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora
Enero	17/02/2023	S/ 371.00	20/02/2023	20/02/2023	0
Febrero	16/03/2023	S/ 245.00	20/03/2023	20/03/2023	0
Marzo	20/04/2023	S/ 751.00	24/04/2023	30/04/2023	5
Abril	17/05/2023	S/ 1,011.00	19/05/2023	24/05/2023	5
Mayo	16/06/2023	S/ 1,516.00	20/06/2023	20/06/2023	0
Junio	18/07/2023	S/ 1,542.00	20/07/2023	26/07/2023	6
Julio	17/08/2023	S/ 1,758.00	18/08/2023	23/08/2023	5
Agosto	01/11/2023	S/ 2,168.00	20/09/2023	20/09/2023	0
Setiembre	01/11/2023	S/ 1,745.00	19/10/2023	24/09/2023	5
Octubre	19/11/2023	S/ 2,169.00	21/11/2023	21/11/2023	0
Noviembre	21/12/2023	S/ 1,558.00	21/12/2023	26/12/2023	5
Diciembre	19/01/2024	S/ 1,944.00	19/01/2024	19/01/2024	0

Interpretación:

De acuerdo con los datos mensuales del año 2023, la empresa QORITEL S.A.C. mostró un cumplimiento tributario constante durante los meses de enero a noviembre, realizando el pago íntegro de los tributos sin generar intereses moratorios, lo que refleja una gestión tributaria oportuna y adecuada. No se registraron incidencias de mora ni sanciones en esos períodos. Sin embargo, en el mes de diciembre se presenta un incumplimiento, evidenciado por un interés moratorio de S/ 50.00 y un pago total de S/ 2,947.00, monto que excede significativamente el tributo originalmente declarado (S/ 1,944.00), lo cual indica una demora en el cumplimiento de la obligación tributaria. Este incumplimiento puntual refleja una posible debilidad en la gestión del cierre fiscal anual o en el flujo de caja de la empresa, lo que podría implicar riesgos tributarios en caso de reincidencia.

Sanciones tributarias

Tabla 15

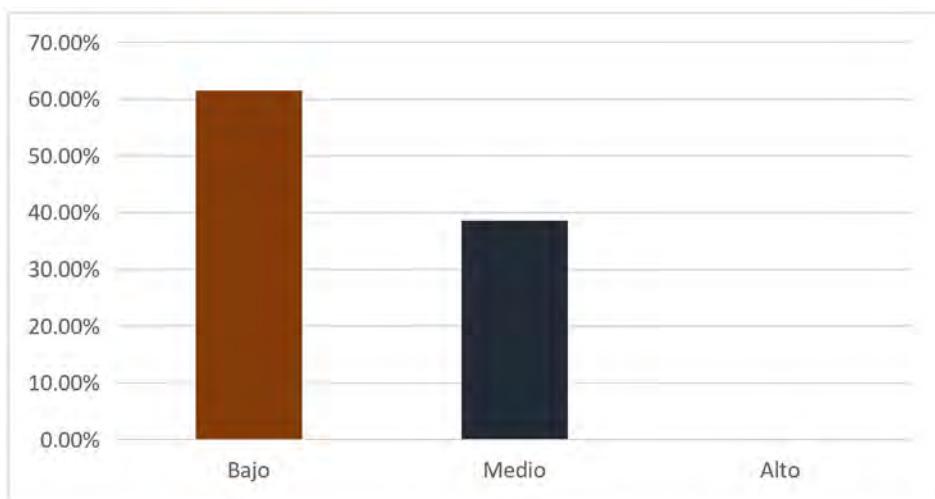
Nivel de control de sanciones tributarias

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8	61.5%
Medio	5	38.5%
Alto	0	0.0%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel

Figura 10

Diagrama de barras del nivel de control de sanciones tributarias



Interpretación

En lo que respecta al control de sanciones, la tabla 16 y figura 10 evidencia que el 61.5% de los encuestados percibe un nivel bajo, mientras que el 38.5% lo ubica en un nivel medio, lo cual, al no presentar ninguna valoración alta, deja en claro que no existe una percepción positiva sobre este aspecto, lo que sugiere que la empresa, probablemente, no cuenta con mecanismos adecuados ni consistentes para evitar la reincidencia de sanciones tributarias, ya sea por omisiones, errores repetitivos, o una interpretación deficiente de las normas vigentes, y esto, además de representar un costo financiero directo, implica también un riesgo importante a nivel reputacional, ya que puede generar desconfianza tanto en los entes reguladores como en los socios estratégicos y clientes.

Riesgo financiero

Tabla 16

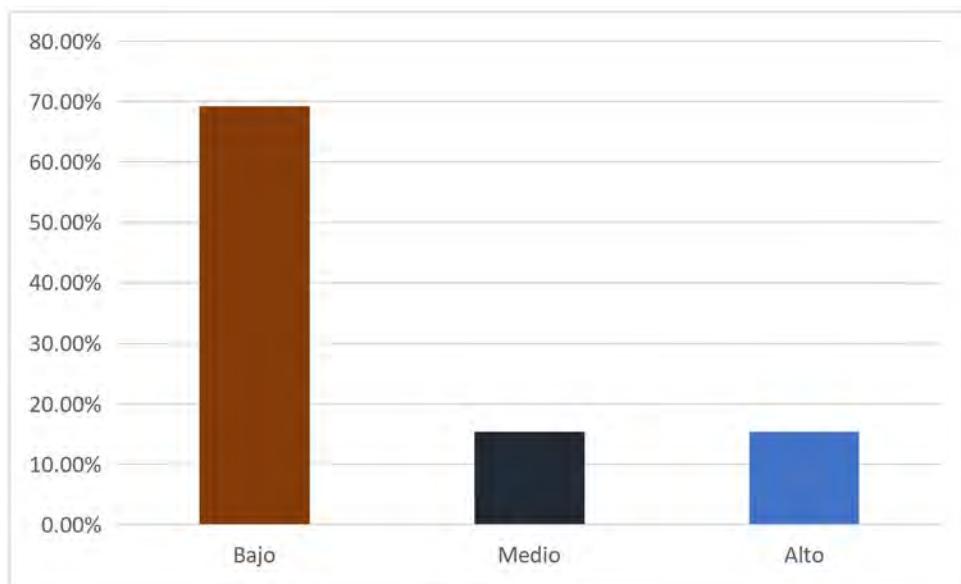
Nivel de control de riesgo financiero

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	69.2%
Medio	2	15.4%
Alto	2	15.4%
Total	13	100.0%

Nota. Elaboración propia en Excel.

Figura 11

Diagrama de barras del nivel de control de riesgo financiero



Interpretación

Finalmente, la tabla 18 junto con la figura 11 muestra una percepción algo más variada ya que el 69.2% de los encuestados opina que el control del riesgo financiero es bajo mientras que un 15.4% lo sitúa en un nivel medio y otro 15.4% lo percibe como alto lo cual aunque sea un porcentaje pequeño da una señal alentadora de que al menos algunos miembros de la empresa reconocen ciertas prácticas adecuadas de control financiero que podrían estar relacionadas con esfuerzos puntuales o con el trabajo específico de algunos departamentos sin embargo la mayoría de opiniones negativas deja entrever que todavía falta fortalecer de manera más completa e integrada la gestión del riesgo financiero dentro de la organización.

5.1.2. Prueba de Hipótesis

En esta sección se exponen los resultados obtenidos a partir del análisis inferencial de los datos, con el propósito de validar las hipótesis planteadas en la investigación. Para ello, se llevan a cabo diversas pruebas estadísticas que permiten extraer conclusiones fundamentadas sobre las relaciones entre las variables estudiadas. El proceso inicia con la evaluación de la normalidad de los datos, lo cual es un paso esencial para determinar la naturaleza de las pruebas a emplear. Dependiendo de si la distribución de los datos es paramétrica o no paramétrica, se seleccionarán los métodos estadísticos más adecuados para medir la correlación entre las variables. Asimismo, este análisis contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del estudio, permitiendo contrastar los supuestos iniciales con evidencia empírica y proporcionando una base sólida para interpretar los resultados dentro del marco de la investigación.

5.1.2.1. Prueba de normalidad

Figura 12

Histograma con línea de densidad y normalidad del planeamiento tributario

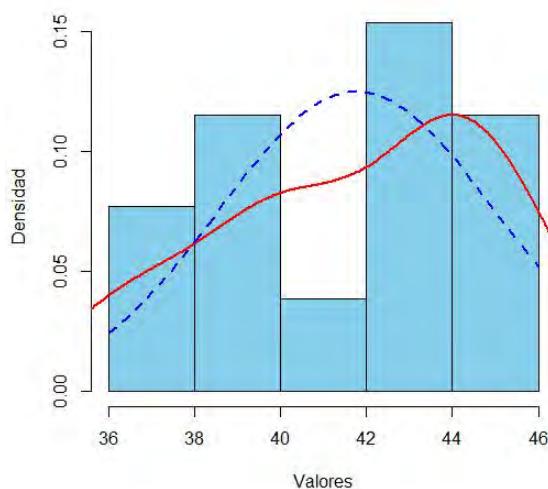


Tabla 17

Prueba de normalidad de Shapiro – Wilk para el planeamiento tributario

Data	Confianza	Significancia	W	p – value
n = 13	95%	0.05	0.93546	0.4008

Interpretación

En la Figura 12 se presenta el histograma de los puntajes correspondientes a la variable planeamiento tributario, donde se observa una notable variabilidad en ambos extremos, es decir, tanto en los valores más altos como en los más bajos. Además, se incluyen dos líneas de referencia: la línea de densidad (roja) y la línea de distribución normal (azul entrecortada), las cuales permiten visualizar la posible distribución de los datos. Cuanto mayor sea el ajuste de la línea de densidad a la línea de normalidad, mayor será la evidencia de que los datos siguen una distribución normal. No obstante, para confirmar esta suposición, en la Tabla 14 se emplea la prueba de Shapiro-Wilk, que evalúa la normalidad de los datos con un nivel de confianza del 95%. El resultado más relevante en esta prueba es el p-value, que en este caso es de 0.4008. Dado que este valor es superior al umbral de significancia de 0.05, se concluye que los datos presentan una distribución normal.

Figura 13

Histograma con línea de densidad y normalidad de los riesgos tributarios

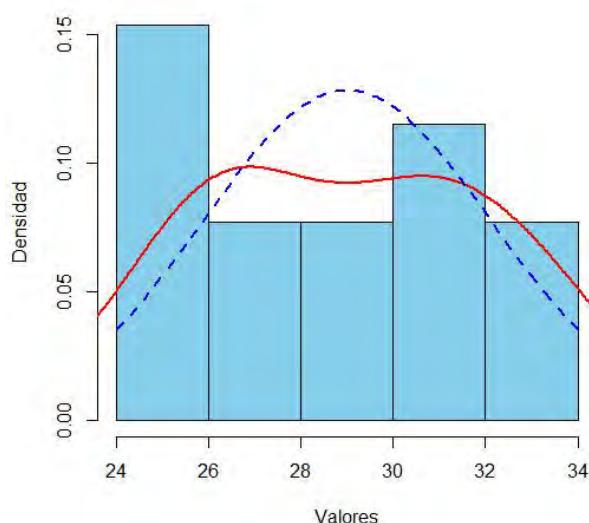


Tabla 18

Prueba de normalidad de Shapiro – Wilk para los riesgos tributarios

Data	Confianza	Significancia	W	p – value
n = 13	95%	0.05	0.95672	0.7025

Interpretación

En la Figura 13 se muestra el histograma de los puntajes correspondientes a la variable riesgos tributarios, donde se observa una menor variabilidad en comparación con otras variables, aunque con una ligera tendencia hacia la izquierda. Adicionalmente, se incluyen dos líneas de referencia: la línea de densidad (roja) y la línea de distribución normal (azul entrecortada), que permiten evaluar visualmente la posible distribución de los datos. Cuanto más cercana sea la coincidencia entre la línea de densidad y la línea de normalidad, mayor será la indicación de que los datos siguen una distribución normal. Para corroborar esta observación, en la Tabla 15 se aplica la prueba de Shapiro-Wilk, la cual permite determinar la normalidad de los datos con un nivel de confianza del 95%. El parámetro más relevante en esta prueba es el p-value, que en este caso es de 0.7025. Dado que este valor es superior al umbral de significancia de 0.05, se concluye que los datos siguen una distribución normal.

5.1.2.2. Prueba de Hipótesis General

a. Presentación de la Hipótesis General

H0: El Planeamiento Tributario no incide significativamente en los Riesgos Tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

H1: El Planeamiento Tributario incide significativamente en los Riesgos Tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

Tabla 19

Prueba de regresión ordinal para la variable planeamiento tributario y los riesgos tributarios

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	60,924			
Final	32,946	27,978	7	,003

Función de enlace: Logit.

Tabla 20*Coeficientes Pseudo R cuadrado*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,659
Nagelkerke	,769
McFadden	,459
Función de enlace: Logit.	

Interpretación

En la tabla 21 se observa un valor de Chi-cuadrado de 27,978 con un nivel de significancia de 0,003 lo que indica que existe una influencia significativa del planeamiento tributario sobre los riesgos tributarios y esta relación se ve respaldada por el coeficiente de Nagelkerke que aparece en la tabla 22 con un valor de 0,769 lo cual sugiere que el 76,9% de la variabilidad en los riesgos tributarios puede explicarse por el nivel de planeamiento tributario que se implementa en la empresa por lo tanto se puede afirmar que el planeamiento tributario tiene un impacto importante sobre los riesgos tributarios dentro de la empresa QORITEL S.A.C. durante el año 2023.

5.1.2.3. Prueba de Hipótesis específica N° 1**a. Presentación de la Hipótesis General**

H0: El control tributario no incide significativamente en las infracciones tributarias de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

H1: El control tributario incide significativamente en las infracciones tributarias de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

Tabla 21

Prueba de regresión ordinal para la dimensión control tributario y las infracciones tributarias

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -	Chi-cuadrado	gl	Sig.
	2			
Sólo intersección	30,584			
Final	14,547	16,037	4	,006

Función de enlace: Logit.

Tabla 22*Coeficientes Pseudo R cuadrado*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,695
Nagelkerke	,735
McFadden	,610

Función de enlace: Logit.

Interpretación

En la Tabla 23 se tiene un valor de Chi-cuadrado = 16,037 ($p = 0,006$), lo que indica que las infracciones tributarias se encuentran influenciadas por la dimensión control tributario; y ello se complementa con el valor del coeficiente de Nagelkerke = 0,735, que implica que el 73,5% de los cambios en las infracciones tributarias son generados por variaciones en el control tributario dentro de la empresa. Por tanto, se concluye que la dimensión control tributario influye significativamente en la ocurrencia de infracciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

5.1.2.4. Prueba de Hipótesis específica N° 2

a. Presentación de la Hipótesis General

H0: Los beneficios tributarios no incide significativamente en el riesgo financiero de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

H1: Los beneficios tributarios incide significativamente en el riesgo financiero de la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

Tabla 23

Prueba de regresión ordinal para la dimensión beneficios tributarios y el riesgo financiero

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -		Chi-cuadrado	gl	Sig.
	2				
Sólo intersección	27,823				
Final	,000		27,823	5	,000

Función de enlace: Logit.

Tabla 24

Coeficientes Pseudo R cuadrado

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,902
Nagelkerke	,973
McFadden	,886

Función de enlace: Logit.

Interpretación

En la tabla 25 se muestra un valor de Chi-cuadrado de 27,823 con un nivel de significancia de 0,000 lo que deja en evidencia que el riesgo financiero está directamente influenciado por la dimensión beneficios tributarios y esta relación se ve claramente respaldada por el coeficiente de Nagelkerke que alcanza un valor de 0,973 lo que indica

que el 97,3% de los cambios en el riesgo financiero están relacionados con el uso o desuso de los beneficios tributarios por parte de la empresa por lo tanto se puede concluir que los beneficios tributarios tienen una incidencia muy significativa en la variación del riesgo financiero en QORITEL S.A.C. durante el año 2023.

5.1.2.5. Prueba de Hipótesis específica N° 3

a. Presentación de la Hipótesis General

H0: El cumplimiento de obligaciones tributarias no incide significativamente en las sanciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

H1 El cumplimiento de obligaciones tributarias incide significativamente en las sanciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.

Tabla 25

Prueba de regresión ordinal para la dimensión beneficios tributarios y el riesgo financiero

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud - 2			
		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	30,054			
Final	23,567	6,487	4	,001

Función de enlace: Logit.

Tabla 26

Coeficientes Pseudo R cuadrado

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,618
Nagelkerke	,734
McFadden	,566

Función de enlace: Logit.

Interpretación

En la Tabla 27 se reporta un valor de Chi-cuadrado = 6,487 ($p = 0,001$), lo cual demuestra que el riesgo financiero es influenciado por la dimensión beneficios tributarios; a ello se suma el valor del coeficiente de Nagelkerke = 0,734, que indica que el 73,4% de

los cambios en el riesgo financiero están explicados por el grado de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios. En consecuencia, se confirma que los beneficios tributarios tienen una influencia estadísticamente significativa sobre el riesgo financiero en la empresa QORITEL S.A.C.

5.2. Propuesta

PROPUESTA DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA EMPRESA QORITEL S.A.C. – CUSCO, PERIODO 2023

I. Datos generales

Elemento	Descripción
1.1 Nombre	Propuesta de Planeamiento Tributario para la empresa QORITEL S.A.C. - Cusco, 2023
1.2 Empresa	QORITEL S.A.C.
1.3 RUC	20602084974
1.4 Giro del negocio	Alojamiento para estancias cortas
1.5 Gerente General	Carlos Augusto Zevallos Olivera

II. Fundamentación

Con base en los resultados de la investigación realizada, se evidencia que el planeamiento tributario tiene una incidencia significativa en la reducción de riesgos tributarios. El análisis mediante regresión ordinal indicó que aproximadamente el 76.9% de la variabilidad en dichos riesgos está relacionada con la planificación tributaria. Por tanto, se plantea esta propuesta como una herramienta preventiva y de mejora para fortalecer el cumplimiento fiscal y evitar contingencias frente a fiscalizaciones por parte de la SUNAT.

III. Objetivos de la propuesta

- Prevenir infracciones y contingencias tributarias.
- Optimizar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.
- Reducir el riesgo financiero a través del aprovechamiento de beneficios tributarios.
- Reforzar los mecanismos de control tributario interno.

IV. Políticas propuestas

Política	Descripción
P1	Implementar un sistema contable actualizado y adaptado a las normas tributarias vigentes.
P2	Establecer cronogramas estrictos para la presentación de declaraciones y pagos tributarios.
P3	Capacitar al personal del área contable sobre normativas y beneficios tributarios.
P4	Documentar correctamente todos los gastos deducibles y operaciones financieras.
P5	Revisar y actualizar permanentemente el cumplimiento de obligaciones en libros y registros contables.

V. Actividades y procedimientos propuestos

1. Diagnóstico Inicial:

- Revisar el estado contable y tributario de los últimos 2 a 3 años (si existiera).
- Identificar obligaciones omitidas o pendientes (declaraciones juradas, pagos de IGV, Renta, retenciones).
- Detectar posibles multas o contingencias tributarias.

2. Implementación del sistema de comprobantes electrónicos

- Contratar un proveedor de facturación electrónica autorizado por SUNAT.
- Capacitar al personal de recepción y administración en la emisión de facturas y boletas.
- Establecer un procedimiento diario de emisión y validación de comprobantes.

3. Cronograma Tributario Interno

- Elaborar un calendario alineado al cronograma SUNAT.
- Designar responsables de preparar, revisar y presentar declaraciones.
- Separar en caja o banco los fondos para cada tributo antes de la fecha de vencimiento.

4. Control de Ingresos diarios

- Registro diario de ingresos por hospedaje, restaurante y otros servicios
- Revisión de documentación adjunta, TAM, Carnet de extranjería o DNI, Ficha de registro
- Registro de Constancia de pago

5. Control de Gastos y Compras

- Cumplir con la bancarización para operaciones mayores a S/ 2,000 o USD 500.
- Identificar gastos deducibles (suministros, mantenimiento, publicidad) y no deducibles (multas, donaciones no autorizadas).
- Respaldo documental

6. Gestión del IGV- RENTA presentación de la Declaración mensual

- Clasificación de operaciones gravadas y exoneradas (ejemplo: algunos servicios turísticos pueden tener beneficios).
- Uso de crédito fiscal solo con comprobantes válidos y bancarizados.
- Conciliación mensual de ventas vs. IGV declarado.

7. Registro adecuado de trabajadores en T-Registro:

- Contratación de trabajadores en planilla con registro en T-Registro.
- Pago oportuno de aportes a Essalud y ONP/AFP.
- Prevención de multas por trabajo informal.

8. Detracciones, retenciones, percepciones, SPOT

- Aplicar detracciones (por ejemplo, en servicios de restaurante o catering si SUNAT lo exige).
- Revisar si corresponde actuar como agente de retención o percepción.

9. Elaboración de Estados Financieros

- Elaborar Balance General, Estado de Resultados y otros estados financieros
- Análisis de cuenta contable

10. Auditoria Interna y control tributario

- Revisar cumplimiento de obligaciones tributarias, laborales y societarias.

11. Capacitación y actualización normativa

- Programar talleres semestrales sobre normativa tributaria y laboral.
- Actualizar al personal en cambios de SUNAT.
- Evaluar la posibilidad de contar con asesoría externa en temas especializados.

VI. Estrategias tributarias propuestas

- **Planeamiento de gastos deducibles:** Revisar mensualmente los gastos para asegurar su causalidad.
- **Capacitación continua:** Programar capacitaciones trimestrales al personal contable y administrativo.
- **Implementación de checklist tributarios mensuales:** Para evitar omisiones o errores involuntarios

VII. Conclusión general de la propuesta

La presente propuesta se fundamenta en la evidencia empírica obtenida, donde se demuestra que el planeamiento tributario, el control fiscal interno, el cumplimiento de obligaciones y la aplicación de beneficios tributarios tienen un impacto significativo y positivo en la reducción de riesgos tributarios, financieros y sanciones en QORITEL S.A.C. Se recomienda implementar las acciones contenidas en este documento con un seguimiento mensual a través de indicadores contables y fiscales internos

5.3. DISCUSIONES

5.3.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

El estudio revela una percepción mayoritariamente positiva sobre la gestión tributaria en QORITEL S.A.C., destacando un alto nivel de planeamiento tributario (92.3%) y un adecuado cumplimiento de obligaciones fiscales. Sin embargo, aunque el control tributario es bien valorado (61.5%), aún existe margen de mejora.

Desde una mirada inferencial, los resultados obtenidos a través de la prueba de regresión ordinal muestran que existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C. durante el año 2023, ya que el valor de chi-cuadrado obtenido fue de 27,978 con un nivel de significancia de 0,003, lo cual está por debajo del umbral establecido de 0,05 lo que permite afirmar que existe suficiente evidencia estadística para aceptar la hipótesis planteada que indica que el planeamiento tributario influye directamente en los riesgos tributarios además el coeficiente de Nagelkerke, que alcanzó un valor de 0,769, refuerza esta conclusión al señalar que casi el 77% de la variabilidad en los riesgos tributarios puede ser explicada por la calidad de la implementación del planeamiento tributario por lo tanto estos resultados resaltan la importancia de aplicar un planeamiento tributario estratégico que permita

minimizar la posibilidad de incurrir en errores, omisiones o sanciones por parte de la administración tributaria.

5.3.2. Limitaciones del estudio

El estudio presenta algunas limitaciones que deben considerarse al interpretar los resultados. En primer lugar, la muestra estuvo conformada exclusivamente por trabajadores de QORITEL S.A.C., lo que restringe la generalización de los hallazgos a otras empresas del sector. Asimismo, la investigación se basó en percepciones auto informadas, lo que podría introducir sesgos de respuesta relacionados con la subjetividad de los participantes.

Otra limitación importante radica en el enfoque temporal del estudio, ya que se realizó en un periodo determinado, sin considerar variaciones en la gestión tributaria a lo largo del tiempo. Finalmente, aunque se identificaron correlaciones significativas, el diseño no permite establecer relaciones causales directas, lo que sugiere la necesidad de investigaciones complementarias con metodologías más robustas.

5.3.3. Comparación crítica con la literatura existente

En relación con el objetivo general, los resultados encontrados mostraron una relación significativa entre el planeamiento tributario y los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., ya que se obtuvo un p-valor de 0,003 y un coeficiente de Nagelkerke de 0,769, lo que significa que el 76,9% de la variabilidad en los riesgos tributarios puede explicarse por la forma en que se gestiona el planeamiento tributario, este hallazgo guarda similitud con lo expuesto por Peralta y Pérez (2015), quienes afirmaron que el planeamiento tributario tiene una influencia directa en la prevención de sanciones dentro del sector hotelero, aunque su investigación fue de tipo descriptivo y no aplicó herramientas estadísticas inferenciales, lo que limita el nivel de precisión y generalización de sus conclusiones, por otro lado, también se relaciona con el estudio de Flórez y Cuti (2023), donde se demostró que una planificación tributaria bien estructurada impacta positivamente en la salud financiera de las empresas, aunque en su caso el análisis se enfocó en indicadores de liquidez sin abordar de manera directa los riesgos tributarios, a diferencia de ambos trabajos, el presente estudio marca una diferencia al utilizar un modelo de regresión ordinal que permite medir con mayor precisión el grado de incidencia entre las variables, lo cual fortalece la validez de la hipótesis y contribuye con evidencia más sólida sobre la importancia del planeamiento tributario como herramienta para reducir contingencias fiscales.

Respecto al primer objetivo específico, los resultados evidenciaron que el control tributario incide de manera significativa en las infracciones tributarias, ya que se obtuvo un valor de chi-cuadrado de 16,037 con un p-valor de 0,006 y un coeficiente de Nagelkerke de 0,735, lo que implica que el 73,5% de la variación en las infracciones tributarias puede ser explicada por el nivel de control tributario implementado, este resultado coincide con lo señalado por Ponce (2016), quien en su estudio sobre auditoría tributaria preventiva concluyó que un control adecuado permite reducir considerablemente el riesgo de incurrir en infracciones, aunque su investigación tuvo un enfoque mayormente cualitativo basado en entrevistas, lo que limitó la posibilidad de cuantificar el grado de influencia entre las variables, por otro lado, Ovalle (2022), desde un enfoque institucional en el contexto colombiano, destacó que la gestión y monitoreo de los riesgos fiscales desde el Estado es fundamental para prevenir contingencias, aunque su estudio estuvo orientado al ámbito público y no al sector empresarial privado, por lo que su aplicabilidad directa es limitada, en contraste con estos antecedentes, el presente estudio ofrece datos empíricos desde la realidad de una organización específica, utilizando herramientas estadísticas que permiten cuantificar con mayor precisión la relación entre control tributario e infracciones, lo que refuerza la idea de que un sistema de control bien estructurado contribuye de manera efectiva a minimizar la posibilidad de cometer errores u omisiones frente a la administración tributaria.

En relación con el segundo objetivo específico, los resultados revelan que existe una relación fuertemente significativa entre los beneficios tributarios y el riesgo financiero, ya que se obtuvo un valor de chi-cuadrado de 27,823 con un p-valor de 0,000 y un coeficiente de Nagelkerke de 0,973, lo que indica que el 97,3% de la variabilidad en el riesgo financiero es explicada por los beneficios tributarios disponibles, este hallazgo se alinea con lo planteado por Ari y Camacho (2022), quienes concluyeron que un uso adecuado de exoneraciones, deducciones e inafectaciones contribuye a mitigar las contingencias tributarias, especialmente en instituciones educativas privadas del distrito de San Sebastián, aunque su estudio fue de tipo descriptivo-correlacional con un enfoque mixto, lo cual si bien permitió una aproximación amplia al tema, no incluyó herramientas estadísticas que permitan cuantificar directamente la incidencia entre variables, por otro lado, también guarda relación con el trabajo de Flórez y Cuti (2023), quienes identificaron que el planeamiento tributario puede mejorar la liquidez empresarial al reducir la carga fiscal, aunque su análisis estuvo centrado en la salud financiera de forma general sin

abordar de manera específica el riesgo financiero como una variable individual, en cambio, la presente investigación va más allá al demostrar de manera precisa y cuantificable que el uso estratégico de los beneficios tributarios no solo tiene un impacto positivo sobre la carga impositiva de la empresa, sino que también reduce significativamente el riesgo financiero al fortalecer su estabilidad económica y mejorar su capacidad de maniobra frente a situaciones imprevistas.

Finalmente, en lo que respecta al tercer objetivo específico, los resultados obtenidos mostraron que existe una relación estadísticamente significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la ocurrencia de sanciones tributarias, ya que se obtuvo un p-valor menor a 0,05 y un coeficiente de Nagelkerke superior a 0,70, lo que indica que el nivel en que la empresa atiende sus obligaciones formales y sustanciales explica en gran medida la aparición de sanciones, este resultado se relaciona con lo reportado por Ponce (2016), quien al aplicar una auditoría tributaria preventiva en una empresa del sector hotelero identificó que el incumplimiento de registros contables y declaraciones genera sanciones evitables si se realiza un seguimiento riguroso, aunque su estudio fue de carácter cualitativo basado en revisión documental y entrevistas, lo que impide establecer con precisión el grado de influencia entre las variables analizadas, del mismo modo, Ari y Camacho (2022) concluyeron que en instituciones educativas privadas del distrito de San Sebastián la falta de planificación tributaria y desconocimiento normativo derivan en infracciones y pérdidas económicas, lo que refuerza la importancia de cumplir adecuadamente con la normativa tributaria, sin embargo, su investigación tuvo un enfoque mixto con predominancia descriptiva y no llegó a establecer relaciones causales directas entre las variables, en contraste, el presente estudio aporta evidencia estadística más sólida al aplicar modelos de regresión ordinal que permiten afirmar con mayor certeza que un bajo cumplimiento de las obligaciones tributarias incrementa significativamente la probabilidad de recibir sanciones, lo que pone en evidencia la necesidad urgente de contar con una gestión tributaria ordenada, actualizada y orientada a la prevención de errores que puedan derivar en consecuencias legales y financieras para la empresa.

5.3.4. *Implicancias del estudio*

La investigación sobre el Planeamiento Tributario y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en la Empresa QORITEL S.A.C. - Cusco, Periodo 2023 tiene importantes implicancias en diversos ámbitos. En el aspecto financiero, la optimización del

cumplimiento tributario permite reducir el impacto de sanciones y multas, lo que a su vez facilita la asignación de recursos a inversiones estratégicas. Asimismo, una adecuada planificación fiscal contribuye a mejorar la liquidez de la empresa, evitando pagos excesivos o imprevistos derivados de errores en la gestión tributaria. Desde una perspectiva administrativa, la implementación de estrategias tributarias eficaces mejora la gestión contable y simplifica la toma de decisiones dentro de la organización. Además, la estandarización de procesos fiscales incrementa la eficiencia operativa y reduce la probabilidad de cometer errores que puedan generar contingencias. En el ámbito legal y regulatorio, el cumplimiento oportuno y preciso de las normativas fiscales permite a la empresa evitar conflictos con la administración tributaria, asegurando su cumplimiento con la legislación vigente. A su vez, la prevención de contingencias fiscales protege la reputación de la empresa y fortalece su credibilidad ante las entidades de control. Por otro lado, en el plano empresarial y competitivo, un planeamiento tributario sólido proporciona una ventaja estratégica al optimizar la estructura fiscal de la empresa sin incurrir en riesgos innecesarios. La reducción de la incertidumbre en el pago de impuestos permite a la organización proyectar estrategias a largo plazo y mejorar su estabilidad financiera. En conclusión, esta investigación evidencia la importancia de una gestión tributaria eficiente para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de QORITEL S.A.C. A través de una planificación adecuada, la empresa puede minimizar riesgos, optimizar recursos y fortalecer su posición en el mercado, asegurando un desarrollo sostenible en el tiempo.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que este estudio permitió comprobar que el planeamiento tributario tiene una influencia importante en los riesgos tributarios que enfrenta la empresa QORITEL S.A.C. durante el año 2023, ya que, según los resultados obtenidos a través de la regresión ordinal, se observó un valor de Chi-cuadrado de 27,978, con un nivel de significancia de 0,003, y un coeficiente de Nagelkerke de 0,769, lo cual indica que aproximadamente el 76,9% de la variabilidad en los riesgos tributarios puede explicarse por el nivel de planificación tributaria que se viene aplicando en la empresa; en ese sentido, estos hallazgos respaldan la hipótesis planteada en la investigación, ya que evidencian que una adecuada planificación tributaria no solo contribuye a optimizar la carga fiscal, sino que también se convierte en una estrategia clave para prevenir posibles contingencias y conflictos con la administración tributaria.
2. Se concluye que, el control tributario tiene una incidencia significativa en las infracciones tributarias cometidas por la empresa QORITEL S.A.C. durante el año 2023, ya que, según los resultados obtenidos a través de la prueba de regresión ordinal, se obtuvo un valor de Chi-cuadrado de 16,037 con un nivel de significancia de $p = 0,006$ y un coeficiente de Nagelkerke de 0,735, lo cual permite afirmar que aproximadamente el 73,5% de la ocurrencia de infracciones puede explicarse por la existencia, o por el contrario, la ausencia de un control tributario eficiente; en ese sentido, se hace evidente que un sistema de control sólido, acompañado de personal debidamente capacitado, procesos internos claramente definidos y herramientas adecuadas de monitoreo, no solo ayuda a garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que además actúa como una barrera preventiva frente a errores o negligencias que podrían generar sanciones, multas o conflictos con la administración tributaria.
3. Se concluye que, los beneficios tributarios tienen una incidencia altamente significativa sobre el riesgo financiero de la empresa QORITEL S.A.C. durante el periodo 2023, ya que el modelo de regresión ordinal arrojó un valor de Chi-cuadrado de 27,823 con un nivel de significancia de $p = 0,000$ y un coeficiente de Nagelkerke de 0,973, lo que permite afirmar que el 97,3% del riesgo financiero puede explicarse

por el adecuado aprovechamiento de los beneficios tributarios contemplados en la normativa vigente; en este sentido, se pone en evidencia que una gestión tributaria estratégica, que se enfoque en identificar, comprender y aplicar de manera oportuna incentivos como tasas preferenciales del IGV o exoneraciones específicas, no solo representa una ventaja legal y económica, sino que también contribuye directamente a fortalecer la posición financiera de la empresa, permitiéndole reducir su exposición a cargas económicas innecesarias, evitar pasivos futuros y asegurar una mayor estabilidad en su flujo de caja.

4. Se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias incide de manera significativa en la ocurrencia de sanciones tributarias dentro de la empresa QORITEL S.A.C. durante el periodo 2023, ya que los resultados obtenidos a través del modelo de regresión ordinal evidenciaron un nivel de significancia menor a 0,05 y un coeficiente de Nagelkerke superior a 0,70, lo que indica una relación sólida entre el cumplimiento tributario y la reducción del riesgo de sanciones; en otras palabras, cuando la empresa cumple de forma puntual y adecuada tanto con sus obligaciones formales como sustanciales, se disminuye considerablemente la posibilidad de enfrentar penalidades impuestas por la administración tributaria.

RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones obtenidas en la investigación, se presentan las siguientes sugerencias al gerente de la empresa para mejorar la gestión del planeamiento tributario y la mitigación de los riesgos fiscales en la empresa QORITEL S.A.C. Estas recomendaciones se alinean con el objetivo general y los objetivos específicos del estudio.

1. Se recomienda al gerente de la empresa QORITEL S.A.C. implementar un plan tributario estratégico que permita anticipar los impactos fiscales de sus operaciones y aprovechar oportunidades de beneficios tributarios. Esto incluye identificar exoneraciones, deducciones y créditos fiscales aplicables, así como capacitar al personal en normativas tributarias actualizadas. Además, se sugiere adoptar herramientas tecnológicas, como software especializado, para monitorear y optimizar el cumplimiento de obligaciones fiscales. Un planeamiento robusto no solo reducirá los riesgos tributarios, sino que también mejorará la eficiencia en la gestión fiscal, asegurando que la empresa esté preparada para cambios normativos y fiscalizaciones.
2. Para minimizar errores y evitar infracciones tributarias, se recomienda al gerente de la empresa QORITEL S.A.C. establecer políticas claras de control interno y realizar auditorías periódicas que permitan detectar y corregir inconsistencias en los registros contables. La empresa podría designar a un responsable tributario que supervise el cumplimiento de obligaciones y gestione los riesgos fiscales. Estas medidas no solo garantizarán un cumplimiento más efectivo, sino que también fortalecerán la confianza en los procesos internos, reduciendo la probabilidad de sanciones y multas por parte de la SUNAT.
3. Se recomienda al gerente de la empresa QORITEL S.A.C. realizar un análisis detallado de los beneficios tributarios disponibles, como exoneraciones, deducciones y créditos fiscales, para maximizar su aprovechamiento. Es fundamental documentar y justificar adecuadamente el uso de estos beneficios, manteniendo un registro organizado que respalde las declaraciones presentadas. Contar con asesoría especializada también será clave para identificar oportunidades y minimizar riesgos financieros. Estas acciones no solo contribuirán a reducir la carga tributaria, sino que

también mejorarán la rentabilidad y competitividad de la empresa.

5. Para evitar sanciones y multas, se recomienda al gerente de la empresa QORITEL S.A.C. reforzar el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante la automatización de procesos de declaración y el monitoreo de plazos de cumplimiento. Implementar sistemas que automaticen la preparación y presentación de declaraciones reducirá errores y retrasos, mientras que establecer alertas garantizará que los pagos se realicen a tiempo. Además, es crucial mantener al equipo informado sobre cambios en las normativas tributarias y fomentar una cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización. Estas medidas no solo evitarán sanciones, sino que también fortalecerán la reputación de la empresa ante las autoridades fiscales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ari, J. M., & Camacho, D. E. (2022). Planeamiento Tributario y su relacion con las Contingencias Tributarias en las Instituciones Educativas Privadas Basica Regular, Distrito San Sebastian-Periodo 2019. Cusco, Cusco, Perú.
- Cruz , K., & Palomino, V. (2014). *Auditoría de cumplimiento aplicado al Centro Educativo Colegio Bruning y su incidencia en el control tributario y contable Trujillo 2013*. Trujillo: Repositorio Liberabit Vos.
- Decreto Legislativo N° 1401. (2006). *Régimen de prácticas profesionales y preprofesionales*. Perú: Diario Oficial el Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1488. (2002). *Régimen de depreciación acelerada*. Lima Peru: Diario oficial el Peruano.
- Decreto Legislativo N° 774. (2006). *Ley del Impuesto a la Renta*. Perú: Diario Oficial el Peruano.
- DOMINGUEZ, C. J., & MARTINEZ, H. R. (2011). *Planificacion Tributaria*. Cartagena.
- Economía, I. P. (09 de 01 de 2013). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de Instituto Peruano de Economía: <https://ipe.org.pe/beneficios-tributarios/>
- Enciclopedia contable. (2025). *Estado de Situacion Financiera*. Obtenido de <https://enciclopediacontable.com/estado-de-situacion-financiera/>
- Fiscalidad Mexico. (2024). Obtenido de Fiscalidad Mexico: <https://fiscalidadmx.com/que-es-deducciones/>
- Florez, M., & Cuti, A. (2023). Planeamiento tributario y su incidencia en la liquidez de la Constructora Hilario Cjuro S.R.L, Cusco - 2021. Arequipa, Arequipa, Perú.
- Gamarra, E., & Hinostroza, V. (2015). Auditoria tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo. Huancayo, Junín, Peru.
- Gaona, F. R. (2018). INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA METALES S.A.C., 2017. Lima, Lima, Perú.
- Gaytan, J. (2018). Clasificación de los riesgos financieros. *Clasificación de los riesgos financieros*. Guadalajara, Mexico: Mercados y negocios.
- Giraldez, J., & Meza, K. (2017). Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la Provincia de Huancayo. Huancayo, Junín, Perú.
- Hernandez, S. (18 de Agosto de 2018). *Elementos Juridicos para la planificación tributaria*. Obtenido de <http://www.cetuchile.cl/images/docs/planificaciontributaria.pdf>.
- León, F. J. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. Peru: Foro Jurídico.
- (2002). *Ley del Impuesto a la Renta Ley 28170*. Peru: Diario Oficial el Peruano.

- Ley N° 30899. (2019). *Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias*. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Lidefer. (18 de agosto de 2022). *Estado de resultado*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/estado-de-resultados/>
- Martinez, M. (2011). *La planeación tributaria en el hotel Charlotte*. COLOMBIA.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS . (2003). TUO DL 821, Ley del IGV e ISC.
- Ministerio de Educación y Finanzas. (2003). *Analisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y propuesta de estrategia para su eliminacion*. Lima Peru: Apoyo consultora.
- Molero, M. V. (2017). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Colombia: Dictamen Libre.
- Ortega, R. I., & Pacherres, A. Y. (2011). *Riesgos Tributarios Guia para afrontarlos*. Lima, Lima, Perú: Editorial Tinco S.A.
- Ovalle, M. (2022). *Disciplina fiscal en cuanto a los riesgos fiscales*. COLOMBIA.
- Peralta , K., & Perez, M. (2015). *Planeamiento Tributario como herramienta de Prevención de las sanciones en las empresas Hoteleras de la Provincia de Huancayo*. Huancayo, Junín, Perú.
- Peruano, E. (2022). *Decreto Supremo N° 237-2022-EF* . Lima, Perú: El Peruano.
- Ponce, A. (2016). *La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015*. Trujillo, Trujillo, Perú.
- Ponce, A. (2016). *La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015*. Trujillo, Trujillo, Perú.
- Rojas, R. (31 de agosto de 2022). *Ley N° 31556: IGV reducido al 10 % para restaurantes y hoteles*. Obtenido de TumiSoft: <https://www.tumi-soft.com/blog/ley-no-31556-reduce-de-18-a-8-el-igv-para-restaurantes-y-hoteles>
- Ruiz de Castilla, F. (2001). *Fiscalización Tributaria*. Bolivia: Redalyc .
- Torres, S. (2022). *Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial*. Lima, Peru: Universidad Norbert Wiener.
- Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Lima: Instituto Pacífico.

ANEXO

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA QORITEL S.A.C. - CUSCO, PERÍODO 2023"

67

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
Determinar el grado de incidencia del planeamiento tributario en los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.	Determinar el grado de incidencia del control tributario en las infracciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.	El planeamiento tributario incide significativamente en los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C. periodo 2023.	Variable Independiente: X: Planeamiento Tributario	Beneficios Tributarios Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Control tributario	Exportación de Servicios Tasa especial del Impuesto general a las ventas (IGV del 18 % a 10 %) Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales Políticas internas del Control Tributario	TIPO DE INVESTIGACION N Básica pura-prospectiva NIVEL Explicativo DISEÑO No experimental-transversal
¿De qué manera el planeamiento tributario incide en los riesgos planeamiento tributario en tributarios de la empresa los riesgos tributarios en la QORITEL S.A.C., periodo 2023? empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.				Infracciones tributarias	Omisión en declaración	TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS Encuestas, análisis documental y revisión bibliográfica.
¿De qué manera el Control tributario incide en las infracciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023?	Determinar el grado de incidencia del control tributario en las infracciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.	El control tributario incide significativamente en las infracciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.			Incumplimiento de pagos tributarios	POBLACIÓN 1 empresa
¿De qué manera los beneficios tributarios inciden en el riesgo incidencia de los beneficios financieros en la empresa tributarios en el riesgo QORITEL S.A.C., periodo financiero en la empresa 2023?	Determinar el grado de incidencia de los beneficios financieros en la empresa tributarios en el riesgo QORITEL S.A.C., periodo 2023.	Los beneficios tributarios inciden significativamente con Variable el riesgo financiero en la Dependiente: empresa QORITEL S.A.C., Y: Riesgos tributarios	Variable Dependiente: Y: Riesgos tributarios	Sanciones Tributarias	Multas Moras	MUESTRA Personal administrativo
¿De qué manera el cumplimiento de obligaciones tributarias incide en las sanciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023?	Determinar el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.	El cumplimiento de obligaciones tributarias incide significativamente en las sanciones tributarias en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023.		Riesgo Financiero	Análisis de Estados Financieros (básicos)	

Anexo 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



CUESTIONARIO

Buenos días estimado(a), la presente encuesta tiene como objetivo de determinar el grado de incidencia del planeamiento tributario en los riesgos tributarios en la empresa QORITEL S.A.C., periodo 2023, Le agradecería que responda las siguientes preguntas marcando la alternativa que más le parezca

Escalas de medición:

- Nunca =1
- Casi Nunca = 2
- Rara Vez = 3
- Casi Siempre = 4
- Siempre = 5

ÍTEM	1	2	3	4	5
Variable 1: Planeamiento Tributario					
Beneficios Tributarios					
1. ¿Esta informado sobre la exportación de servicios aplicable al sector hotelero?					
2. ¿Considera que la falta de exportación de servicios en el sector hotelero influye en la importancia del planeamiento tributario?					
3. ¿Conoce la tasa especial del IGV (del 18% al 10%) que la empresa puede aplicar según la legislación vigente?					
4. ¿El planeamiento tributario de la empresa aprovecha de manera adecuada la tasa especial del IGV (del 18% al 10%) permitidas para reducir la carga tributaria?					
Cumplimiento De Obligaciones Tributarias					
5. ¿La empresa cumple adecuadamente con todas las obligaciones tributarias formales?					
6. El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se realiza de manera eficiente y sin errores					

7. ¿La empresa está al tanto de todas las obligaciones tributarias sustanciales que debe cumplir?				
8. ¿El incumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales puede generar riesgos significativos para su empresa?				
Control Tributario				
9. ¿Los responsables del control tributario en la empresa están debidamente capacitados para gestionar las obligaciones tributarias?				
10. ¿Conozco y entiendo las políticas y procesos internos relacionados con el control tributario en mi empresa?				
Variable 2: Riesgos Tributarios				
Infracciones Tributarias				
11. ¿En la empresa se verifica que la información declarada corresponde a las operaciones registradas y sustentadas documentalmente?				
12. ¿La empresa cumple con la declaración y el pago de tributos dentro de los plazos establecidos?				
Sanciones Tributarias				
13. ¿La empresa ha recibido sanciones por incumplimientos tributarios en el pasado?				
14. ¿En la empresa evita cometer infracciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago y documentos similares?				
15. ¿Su empresa cumple correctamente con el registro y custodia de libros y registros contables para evitar sanciones?				
16. ¿Su empresa ha experimentado sanciones relacionadas con el llevado del registro de huéspedes?				
Riesgo Financiero				
17. ¿En la empresa se realiza un análisis periódico de la situación tributaria a través del análisis de estados financieros?				

Anexo 3: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023 TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:	20602084974	Razón Social :	QORITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORITEL S.A.C.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1003874125
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	04/04/2024

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2023)

ACTIVO		PASIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	154033	Sobregiros bancarios	401
Inversiones financieras	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402
Ctas. por cobrar comerciales - ter.	361	157101	Remuneraciones y particip. por pagar	403
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas. por pagar comerciales - terceros	404
Cuentas por cobrar al personal, acc(socios) y directores	363	0	Ctas. por pagar comerciales - relac.	405
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas. por pagar accionist(soc, partic) y direct	406
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas. por pagar diversas - terceros	407
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas. por pagar diversas - relacionadas	408
Estimación de cts. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409
Mercaderías	368	0	Provisiones	410
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411
Subproductos, deshechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO	
Materias primas	372	0		
Materias aux, suministros y repuestos	373	0	Capital	414
Envases y embalajes	374	0	Acciones de inversión	415
Inventarios por recibir	375	0	Capital adicional positivo	416
Desvalorización de inventarios	376	(0)	Capital adicional negativos	417
Activos no ctes. mantenidos por la vta	377	0	Resultados no realizados	418
Otros activos corrientes	378	77255	Excedentes de evaluacion	419
Inversiones mobiliarias	379	0	Reservas	420
Propiedades de inversión (1)	380	0	Resultados acumulados positivos	421
Activos por derecho de uso (2)	381	0	Resultados acumulados negativos	422
Propiedades, planta y equipo	382	146020	Utilidad del ejercicio	423
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(51464)	Pérdida del ejercicio	424
Intangibles	384	5326	TOTAL PATRIMONIO	425
Activos biológicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	
Deprec ad biológico y amortiz acumulada	386	(0)		
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)		426
Activo diferido	388	0		489171
Otros activos no corrientes	389	0		
TOTAL ACTIVO NETO	390	489171		

Anexo 4: ESTADO DE RESULTADOS



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023 TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del 2023		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	1595086
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	1595086
Costo de ventas	464	(1359543)
Resultado bruto de utilidad	466	235543
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(56634)
Gasto de administración	469	(77844)
Resultado de operación utilidad	470	101065
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(63024)
Ingresos financieros gravados	473	5686
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	43727
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	43727
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(0)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	43727
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)



**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20602084974	Razón Social :	QORITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORITEL S.A.C.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1003874125
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	04/04/2024

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	43727
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	218
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	43945
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	43945
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	4395
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coeficiente	686	0.0027
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.5
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	(0)
	Crédito por reinversiones	136	(0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	(0)
	SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))	504	4395
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(111)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(16779)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	(12495)
Otros	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0
	Devolución ITAN	783	



REPORTE DEFINITIVO

**FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF**

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20602084974	Razón Social :	QORITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORITEL S.A.C.
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1003874125
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	04/04/2024

Determinación de la Deuda

Determinación de la Deuda								
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	2	138	(12495)		
					139			
TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA			505		0			
Saldo a favor del exportador			141		(0)			
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario			144		(0)			
Interés moratorio			145		0			
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (Cas 505 -141 - 144 +145)			146		0			
IMPORTE A PAGAR			180		0			

Anexo 5: FICHA RUC



FICHA RUC : 20602084974																																					
QORITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORITEL S.A.C.																																					
Número de Transacción : 82081268																																					
CIR - Constancia de Información Registrada																																					
Información General del Contribuyente <table border="0"> <tr> <td>Apellidos y Nombres ó Razón Social</td> <td>: QORITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORITEL S.A.C.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Contribuyente</td> <td>: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Inscripción</td> <td>: 28/04/2017</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Inicio de Actividades</td> <td>: 28/04/2017</td> </tr> <tr> <td>Estado del Contribuyente</td> <td>: ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>Dependencia SUNAT</td> <td>: 0093 - ITI.CUSCO-NEPECO</td> </tr> <tr> <td>Condición del Domicilio Fiscal</td> <td>: HABIDO</td> </tr> <tr> <td>Emissor electrónico desde</td> <td>: 04/04/2018</td> </tr> <tr> <td>Comprobantes electrónicos</td> <td>: FACTURA (desde 04/04/2018), BOLETA (desde 04/04/2018)</td> </tr> </table>		Apellidos y Nombres ó Razón Social	: QORITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORITEL S.A.C.	Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Fecha de Inscripción	: 28/04/2017	Fecha de Inicio de Actividades	: 28/04/2017	Estado del Contribuyente	: ACTIVO	Dependencia SUNAT	: 0093 - ITI.CUSCO-NEPECO	Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO	Emissor electrónico desde	: 04/04/2018	Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 04/04/2018), BOLETA (desde 04/04/2018)																		
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: QORITEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORITEL S.A.C.																																				
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																																				
Fecha de Inscripción	: 28/04/2017																																				
Fecha de Inicio de Actividades	: 28/04/2017																																				
Estado del Contribuyente	: ACTIVO																																				
Dependencia SUNAT	: 0093 - ITI.CUSCO-NEPECO																																				
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO																																				
Emissor electrónico desde	: 04/04/2018																																				
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 04/04/2018), BOLETA (desde 04/04/2018)																																				
Datos del Contribuyente <table border="0"> <tr> <td>Nombre Comercial</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Representación</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Actividad Económica Principal</td> <td>: 5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS</td> </tr> <tr> <td>Actividad Económica Secundaria 1</td> <td>: 9601 - LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL</td> </tr> <tr> <td>Actividad Económica Secundaria 2</td> <td>: 5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS</td> </tr> <tr> <td>Sistema Emisión Comprobantes de Pago</td> <td>: COMPUTARIZADO</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Contabilidad</td> <td>: COMPUTARIZADO</td> </tr> <tr> <td>Código de Profesión / Oficio</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Actividad de Comercio Exterior</td> <td>: SIN ACTIVIDAD</td> </tr> <tr> <td>Exportación de servicios</td> <td>: SI</td> </tr> <tr> <td>Servicio a Exportar</td> <td>: OTROS:</td> </tr> <tr> <td>Número Fax</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono Fijo 1</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono Fijo 2</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono Móvil 1</td> <td>: 84 - 913443358</td> </tr> <tr> <td>Teléfono Móvil 2</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico 1</td> <td>: contabilidad@artisano.pe</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico 2</td> <td>:</td> </tr> </table>		Nombre Comercial	:	Tipo de Representación	:	Actividad Económica Principal	: 5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	Actividad Económica Secundaria 1	: 9601 - LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL	Actividad Económica Secundaria 2	: 5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS	Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO	Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO	Código de Profesión / Oficio	:	Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD	Exportación de servicios	: SI	Servicio a Exportar	: OTROS:	Número Fax	:	Teléfono Fijo 1	:	Teléfono Fijo 2	:	Teléfono Móvil 1	: 84 - 913443358	Teléfono Móvil 2	:	Correo Electrónico 1	: contabilidad@artisano.pe	Correo Electrónico 2	:
Nombre Comercial	:																																				
Tipo de Representación	:																																				
Actividad Económica Principal	: 5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS																																				
Actividad Económica Secundaria 1	: 9601 - LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL																																				
Actividad Económica Secundaria 2	: 5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS																																				
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO																																				
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO																																				
Código de Profesión / Oficio	:																																				
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD																																				
Exportación de servicios	: SI																																				
Servicio a Exportar	: OTROS:																																				
Número Fax	:																																				
Teléfono Fijo 1	:																																				
Teléfono Fijo 2	:																																				
Teléfono Móvil 1	: 84 - 913443358																																				
Teléfono Móvil 2	:																																				
Correo Electrónico 1	: contabilidad@artisano.pe																																				
Correo Electrónico 2	:																																				
Domicilio Fiscal <table border="0"> <tr> <td>Actividad Económica</td> <td>: 5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>: CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>: CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>: CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Tipo y Nombre Zona</td> <td>: OTR. COLLA CALLE 204</td> </tr> <tr> <td>Tipo y Nombre Vía</td> <td>: CAL. COLLA CALLE</td> </tr> <tr> <td>Nro</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Km</td> <td>: 204</td> </tr> <tr> <td>Mz</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Lote</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Dpto</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Interior</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Otras Referencias</td> <td>: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA LIMACPAMPA</td> </tr> <tr> <td>Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal</td> <td>: ALQUILADO</td> </tr> </table>		Actividad Económica	: 5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	Departamento	: CUSCO	Provincia	: CUSCO	Distrito	: CUSCO	Tipo y Nombre Zona	: OTR. COLLA CALLE 204	Tipo y Nombre Vía	: CAL. COLLA CALLE	Nro	:	Km	: 204	Mz	:	Lote	:	Dpto	:	Interior	:	Otras Referencias	: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA LIMACPAMPA	Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO								
Actividad Económica	: 5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS																																				
Departamento	: CUSCO																																				
Provincia	: CUSCO																																				
Distrito	: CUSCO																																				
Tipo y Nombre Zona	: OTR. COLLA CALLE 204																																				
Tipo y Nombre Vía	: CAL. COLLA CALLE																																				
Nro	:																																				
Km	: 204																																				
Mz	:																																				
Lote	:																																				
Dpto	:																																				
Interior	:																																				
Otras Referencias	: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA LIMACPAMPA																																				
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO																																				
Datos de la Empresa <table border="0"> <tr> <td>Fecha Inscripción RR.PP</td> <td>: 26/04/2017</td> </tr> <tr> <td>Número de Partida Registral</td> <td>: 11190645</td> </tr> <tr> <td>Tomo/Ficha</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Folio</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Asiento</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Origen del Capital</td> <td>: NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>País de Origen del Capital</td> <td>:</td> </tr> </table>		Fecha Inscripción RR.PP	: 26/04/2017	Número de Partida Registral	: 11190645	Tomo/Ficha	:	Folio	:	Asiento	:	Origen del Capital	: NACIONAL	País de Origen del Capital	:																						
Fecha Inscripción RR.PP	: 26/04/2017																																				
Número de Partida Registral	: 11190645																																				
Tomo/Ficha	:																																				
Folio	:																																				
Asiento	:																																				
Origen del Capital	: NACIONAL																																				
País de Origen del Capital	:																																				

		Marca de Penetración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	28/04/2017	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/08/2018	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/08/2017	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	11/08/2017	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	28/04/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	11/08/2017	-	-	-
SNP - LEY 19990	13/09/2017	-	-	-

Representantes Legales						
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -29638130	ZEVALLOS OLIVERA CARLOS AUGUSTO	GERENTE GENERAL	05/10/1974	14/08/2021	-	
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	URB. LUCREPATA Mz A Lote 13 Opto 8	CUSCO CUSCO CUSCO	08 - -	-		

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -23899702	GARCIA CHACON ROCIO DEL CARMEN	SOCIO	02/06/1967	23/05/2024	-	67.0000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -29638130	ZEVALLOS OLIVERA CARLOS AUGUSTO	SOCIO	05/10/1974	26/04/2017	-	33.0000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-		

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0003	SUCURSAL	QORITEL SAC	CUSCO CUSCO CUSCO	URB. PLAZA REGOCILLO OTR. PRINCIPAL 261	INTERIOR PATIO PRIMER NIVEL	ALQUILADO
0001	SUCURSAL	-	CUSCO CUSCO CUSCO	CAL. CCOLIA CALLE 204	HOSTAL INKARI	ALQUILADO
0002	SUCURSAL	HOTEL INKARI	CUSCO CUSCO CUSCO	CAL. PANTACALLE 404	-	ALQUILADO